



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUAMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

“Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por  
adolescentes infractores en Huaycán- Ate, 2023”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogado**

**AUTOR:**

Chamorro Yarin, Michel Yerson ([orcid.org/0000-0003-1021-4249](https://orcid.org/0000-0003-1021-4249))

**ASESORA:**

Dra. Montoya Rodriguez, Maria Victoria Steffany ([orcid.org/0000-0001-6979-2331](https://orcid.org/0000-0001-6979-2331))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas,  
Causas y Formas del Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA – PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

En la presente tesis dedico a mi madre, familiares que siempre fueron un gran motivo para esforzar y alcanzar la metas, como también llegar a ser un profesional con grandes valores, por eso siempre estaremos agradecidos a la familia.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a todas las personas que contribuyeron para conseguir el objetivo profesional, a nuestra gran casa de estudios la Universidad Cesar Vallejo y a todos los docentes quienes en cada etapa nos brindaron sus sabios conocimientos y su apoyo en todo momento.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	iv
RESUMEN .....	v
ABSTRACT.....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA .....	11
3.1. <b>Tipo y Diseño de investigación</b> .....	11
3.2. <b>Categorías, Subcategorías y matriz de categorización</b> .....	11
3.3. <b>Escenario de estudio</b> .....	12
3.4. <b>Participantes</b> .....	13
3.5. <b>Técnicas e instrumentos de recolección de datos</b> .....	13
3.6. <b>Procedimientos</b> .....	14
3.7. <b>Rigor Científico</b> .....	14
3.8. <b>Rigor Ético</b> .....	14
VI. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	16
V. CONCLUSIONES.....	223
VI. RECOMENDACIONES .....	25
VII. PROPUESTA.....	27
REFERENCIAS.....	28
ANEXOS	

## RESUMEN

En el presente trabajo titulado “Repercusión socio-jurídico del delito de Sicariato cometido por menores de edad en Huaycán-Ate, 2023”, en el cual se tuvo como objetivo general Determinar si un adecuado tratamiento legal disminuye las repercusiones socio-jurídico en Huaycán - Ate, 2023. Esta investigación es tipo básica, de diseño interpretativo, tuvo un enfoque cualitativo y la técnica utilizada fue la entrevista. Se examinó, discutió, comparo los resultados hallados, llegando a la conclusión que es necesario contar con más mecanismos de prevención y oportunidades para los menores que se inmergen a temprana edad en la vida criminal, y que puedan tener una opción de formarse como un persona de bien que respetan las leyes, asimismo se debe recalcar que si bien los menores de edad por su condición tienen un trato distinto a comparación de los mayores de edad, el órgano competente tendría que buscar normativas o mecanismos para que puedan ser más drásticos con sus sanciones, respetando los derechos reconocidos por el Estado.

**Palabras clave:** Sicariato, crimen organizado, menores infractores, medidas socioeducativas.

## **ABSTRACT**

In the present work entitled "Socio-legal repercussion of the crime of Hiring committed by minors in Huaycán-Ate, 2023", in which the general objective was to Determine if adequate legal treatment reduces the socio-legal repercussions in Huaycán - Ate, 2023. This research is basic, interpretive in design, had a qualitative approach and the technique used was the interview. The results found were examined, discussed, and compared, reaching the conclusion that it is necessary to have more prevention mechanisms and opportunities for minors who immerse themselves at an early age in criminal life, and that they can have an option to train as a person. As well as they respect the laws, it must also be emphasized that although minors due to their condition are treated differently compared to adults, the competent body would have to seek regulations or mechanisms so that they can be more drastic with their actions. sanctions, respecting the rights recognized by the State.

Keywords: hitmen, organized crime, juvenile offenders, socio-educational measures.

## I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el sicariato va en aumento, las bandas criminales organizadas, sumergen a los adolescentes en la criminalidad, aprovechándose del nivel de impunidad que ellos tienen, puesto que son llevados a centro de rehabilitación y al cumplir los 18 años son dejados en libertad. Los sicarios adolescentes tienen como objetivo arrebatarse la vida de sus víctimas, quienes son muchas veces inocentes. A nivel mundial estos casos de sicariato en menores de edad, ya no llaman la atención, es común escuchar una balacera a cualquier hora del día, como es el caso de Costa Rica. (Murillo, 2023) Estos problemas sociales han ido hibernado en la sociedad, en los países de México, miles de adolescentes sicarios están internados por haber asesinado por encargo y Estados Unidos, se ha incrementado enormemente, debido a que y son procesados como mayores de edad cuando cometen crímenes agravados.

Uno de los casos más sonados es el del sicario adolescente de 14 años, llamado Chepito, quien estuvo a cargo de un Juez de Control Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, debido a que ingreso a bordo de una motocicleta conjuntamente con otro adolescente de nombre Luis Raúl, alias el niño, acabando con la vida de 8 personas en una fiesta del municipio, en un estado de México e hirió a 7 personas más, entre ellas dos menores de edad de 13 y 14 años de edad. El adolescente de 14 años, llamado Said (alias Chepito), ingresó a dicho evento, con 7 personas adultas integrantes de una banda criminal, siendo el cabecilla Alias Lengua, a quienes capturaron, y llevaron al Centro Penitenciario y de Reinserción Social Neza-Bordo. En este país, no es la primera vez que se cometen este tipo de delitos menores de edad, en el año 2010, capturaron a Edgar Jiménez, alias el Ponchis. (Maldonado, 2023)

En el panorama local, no es ajeno a la presencia de esta situación, es por ello que en el asentamiento humano nueve de octubre, de la ciudad de Sullana, un sicario adolescente asesino de un balazo a un obrero, tan solo por la suma de S/. 500.00 soles, para lo cual conto con la participación de otro sicario, quien lo espero en una motocicleta para luego ir a la fuga. (Correo,2020)

En el caso del Perú, estos problemas no son ajenos, cada vez más se presentan casos de sicariato en adolescentes, quienes matan por cualquier cosa,

por orden de bandas criminales. Refiere Belaunde (2019) el caso más sonado fue el de Alexander Manuel Pérez Gutiérrez, alias Gringascho, un delincuente, con tan solo 13 años, fue el más joven del Perú, quien a su corta edad contaba con un gran prontuario de delitos y fugas. Este sicario asesino a 2 personas y en consecuencia fue recluido por 6 años de internamiento y actualmente cumple condena por 10 años causa de que fue sentenciado el 2013. Berrospi (2019) refiere que los factores por los cuales los menores de edad se vuelven asesinos son; el entorno social, la falta de valores, la educación inestable, abandono, violencia familiar, entre otros.

Según estudios realizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la conducta delictiva empieza desde los 12 años con robos simples a personas inocentes y cuando llegan a los 14 y 15 años cometen conductas infractoras. (Rojas, 2019)

Entre los años 2015-2017, la región Lima cuenta con más casos, con un número de 89 y entre los lugares que se presentan más casos de sicariato son en primer lugar Lima y en segundo lugar Trujillo. En cuanto a la edad de los sicarios, esta fluctúa entre 15 a 29 años de edad. La violencia para acometer el sicariato, se presenta de manera frecuente y muchas veces para robar una cartera, un celular atenta contra la vida de quienes son los dueños y no solo para ese delito, se denota la ferocidad, sino también para cometer delitos patrimoniales, que traen consigo el perjuicio no solo de la sociedad sino del país. (Rojas, 2019)

Los factores que se asocian para que los menores realicen delitos de sicariato, son en entorno familiar y deserción escolar, el primer factor está relacionado directamente con la violencia intrafamiliar, el abuso en el consumo de drogas, alcohol y es preponderante la ausencia de los padres, familias donde los padres abandonan sus hogares, familias disfuncionales, familias con solo la presencia de uno de los progenitores o a cargo de un familiar, violencia y el segundo la deserción escolar, muchos de los menores dejan de estudiar, quedando al desamparo de las lacras que rodean al país y del mismo modo son vulnerables a caer en el sicariato y realizar conductas que rompan las reglas sociales y buenas costumbres. (Rojas, 2019)

En el Perú, en el año 2020, se registraron 16 muertes con crueldad relacionadas como hechos delictivos “sicariato”, lo que representa un 0,8% del total de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos. A comparación con el año 2019, (año pre pandemia), se evidenció una reducción de las 17 muertes equivalentes a 0,6 puntos porcentuales, nos permite ver que, en dicho año, el delito del sicariato aumento en comparación del año 2019, en época de pandemia, en la cual sólo en ese año el porcentaje fue menor porque estábamos en aislamiento social. (Oficina Técnica de Difusión , 2020)

Bajo la problemática expuesta, se plantea el siguiente problema ¿De qué manera la falta de tratamiento legal incrementa el delito del sicariato en los adolescentes?, esto surge debido a que van en aumento el número de crímenes cometidos por jóvenes entre los 12 a 14 años de edad. En tal razón, esta investigación se ve justificada teóricamente, bajo la ley penal, doctrinas y normativa sobre delitos del sicariato, metodológicamente para que este trabajo sirva de guía y sea el punto de partida a futuros trabajos de investigadores en materia penal (sicariato) y prácticamente, porque este delito se ha cometido y se sigue cometiendo en ambientes reales que son ajenos al nuestro, y asimismo este trabajo permita incluir normas más severas para los adolescentes infractores.

Ante lo argumentado nos planteamos el siguiente **objetivo General**: Analizar las repercusiones socio-jurídico del sicariato adolescente en Huaycán-Ate, 2023. Mientras que como **objetivos específicos** a) Determinar los factores que llevan a los sicarios adolescentes a cometer el sicariato, b) Identificar las repercusiones socio jurídicas del sicariato en la vida del adolescente, c) Examinar experiencias comparadas sobre sicariatos adolescentes.

## II. MARCO TEÓRICO

En los **antecedentes nacionales** se aprecia a Salinas y Cheng (2022), en su tesis titulada “La necesidad de regular los tipos delictivos entre los jóvenes de 15 a 17 años para reducir la delincuencia en el Perú”, tomó como objetivo regular los tipos delictivos de homicidas entre Jóvenes de 15 a 17 años, en nuestro país. El método utilizado es de alta calidad y se concluye que, si las normas están suficientemente reguladas, ayudará a reducir la delincuencia juvenil.

Galarza (2018), en su estudio titulado “Incidencia de la Criminalización de los Adolescentes Asesinos en Lima y Callao, 2017”, género como objeto primordial la determinación de la incidencia de la responsabilidad penal como delito del sicariato de menores en las regiones de Lima y Callao en 2017. Este estudio utilizó un diseño descriptivo no experimental que utiliza métodos de revisión de literatura para analizar cuantitativamente los homicidios de jóvenes con ánimo de lucro por mes, antes y después de la asignación a sicarios profesionales. La investigación demuestra que a través de un modelo estadístico es posible determinar la tasa de criminalidad de los homicidas que cometieron asesinatos de menores con fines lucrativos en Lima y Callao en el año 2017.

Roncero (2020), en su trabajo de investigación titulada: “Sistema de seguridad ciudadana y los índices del crimen organizados en Lima metropolitana, año 2018-2020” con el objetivo de establecer relaciones sistemáticas con el crimen organizado en la metrópolis de Lima, 2018-2020. El método de investigación utilizado fue cuantitativo, el tipo de investigación fue básico, se adoptó un enfoque deductivo-inductivo, su alcance fue adecuado, el diseño fue no experimental, con cortes transversales pertinentes, en este trabajo se concluyó que la investigación encontró un coeficiente de correlación positivo alto al nivel del 95% entre el Sistema Metropolitano de Seguridad Ciudadana y el Índice de Crimen Organizado en Lima 2018-2020.

Cuya (2022), en su trabajo de investigación “Responsabilidad penal y homicidios de menores de 16-17 años”, trazó como objetivo analizar el impacto sobre la responsabilidad penal en el delito de homicidio de menores. La investigación fue cualitativa, con una investigación aplicada y se basa en el desarrollo de la teoría fundamentada, así también se utilizaron entrevistas y

análisis de literatura, por lo que las herramientas utilizadas son una guía de entrevista y una forma de análisis de literatura. En conclusión, se considera necesario enjuiciar a los menores de entre 16 y 17 años porque son conscientes de sus actividades ilícitas y quieren realizarlas, infringiendo la ley contra la ley y siendo imprudentes con la sociedad, razones que respaldan las políticas de sanciones, e incluir la condena de los asesinos de menores de 16 y 17 años a las mismas penas de prisión que los adultos, y políticas que promuevan la recuperación y reintegración de los menores; y política de prevención de delitos como sistema estricto de patrullaje y vigilancia.

Alejandría (2019) en su investigación titulada: “Sicariato en menores de 15 a 17 años y los distintos casos registrados en Lambayeque”, teniendo como objetivo principal, Analizar la acción infractora en el Código de Infractores adolescentes. La metodología empleada es cuantitativa, arribando a la siguiente conclusión, Los problemas tales el desempleo juvenil y el entorno social son las principales causas que llevan a los adolescentes a realizar estos actos ilícitos.

Del mismo modo, en los **antecedentes internacionales** se aprecia a Ortiz (2019), en su trabajo artículo de investigación titulado: “Estrategias de intervención para disminuir la violencia y la delincuencia, avances y desafíos en República dominicana”, planteando como objetivo estrategias de intervención para reducir la los hechos violentos y el crimen, incrementos y la problemática en República Dominicana. La metodología utilizada es documental, basada en fuentes secundarias y emplea técnicas analísticas y comparativas. Los hallazgos clave muestran que la estadística de homicidios incremento en un 26 % al momento de la implementación del Plan de Seguridad Ciudadana, el hacinamiento carcelario se elevó en un 22 %.

Córdova (2011) elaboro si investigación titulada “La inimputabilidad de los menores infractores y el aumento de los delitos”, teniendo como objetivo principal analizar la inimputabilidad y la relación con el aumento de estos delitos. Empleando la metodología el enfoque cualitativo, la cual arribo a la conclusión el auge de la inseguridad y demás factores llevan a los menores a pertenecer a pandillas y barrios marginales.

Ortega (2016) en su estudio titulado “estudio de la responsabilidad penal y los adolescentes infractores”, tomo como objetivo principal elaborar una observación crítico – jurídico respeto al tratamiento legal de los menores infractores. El método utilizado es el enfoque cualitativo. Se concluyo mejorar las leyes y brindarles a los menores un mejor tratamiento para su reinserción en la sociedad.

Macias y Ordoñez (2019), elaboro su investigación titulada “Inocencia de catorce años en Delitos de homicidios (sicariato)”, trazando como objetivo Determinar la Incidencias del sicariato en los menores de 18 años en Ecuador a fin de emitir un criterio formal sobre la vulnerabilidad e inimputabilidad de los mismos, Su metodología se basó en un enfoque metodológico misto y un diseño no experimental de tipo descriptiva y de tipo exploratoria, concluyendo que las leyes regulan la potestad del Estado en relación con la conducta. Y que en el artículo 38, los menores de 18 años deben sujetarse a las disposiciones del CONA. NO existe una ley que establezca claramente las medidas de actuación, es por ellos que surge un problema por la falta de literalidad del texto.

Astudillo (2018) en la investigación titulada “El sicariato y su repercusión en la sociedad”, la cual tiene como principal objetivo es la fundamentar jurídica y doctrinariamente la incidencia del sicariato. Teniendo como enfoque metodológico cualitativo. Arribando a la conclusión el primer rasgo que predomina en esta acción es el poco autocontrol de las situaciones y la personalidad antisocial.

Para un mejor entendimiento, de acuerdo al **marco conceptual y el marco doctrinario** se emplearon las siguientes categorías, categoría N° 1 “Repercusión Socio Jurídica del delito de sicariato” y categoría N° 2 “Menores de edad”, y sus subcategorías, se usará fuentes de información confiables las cuales darán el respaldo de la investigación.

Según la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño sanciona cualquier conducta que viole los estándares internacionales. La Comisión para la Unidad Española (Comisión Presidencial Coordinadora del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, 2018) establece normas para los casos en que los menores delinquen, considerando que los menores están sujetos a sanciones penales, y los Derechos del Niño de 1989 establece lo dispuesto en el artículo 37 de la

Convención. También es necesario precisar las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil – Directrices de Riad, son directrices que plantean las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil, trata de la importancia de la familia y que el gobierno adopte una política que permita a los niños criarse en un ambiente familiar estable y Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing), estas reglas cuentan con diversos marcos nacionales y estructuras legales, expresan principios y prácticas para la administración de la justicia para jóvenes. Informan sobre un mínimo de condiciones aceptadas internacionalmente para el tratamiento de jóvenes que entran en conflicto con la ley.

Los países deben garantizar que ningún menor sea castigado con torturas, penas crueles, hechos inhumanos, métodos degradantes y que no se imponga la pena de muerte o cadena perpetua. Una vez que se ratifica la ley, las violaciones pueden dar lugar a sanciones estatales.

De acuerdo a esa postura (Valdivia y Cáriga, 2019), señalan que las leyes internacionales, como el Convenio Internacional de los Derechos del Niño de los Adolescentes siendo 195 países que conforman los estados de la Naciones Unidas solo 192 países ratificaron dicho convenio exceptuando a Estados Unidos, lo que vuelve complicado que Naciones como Perú, Argentina, Bolivia, Chile, entre otros vayan en contra de las Normas Internacionales, puesto que una vez ratificado, al no cumplir con su lo establecido pueden traer sanciones en algún estado de la nación.

Actualmente, (Yong, 2018) se sabe que la mayor cantidad de asesinatos que se ejecutan en el país son por parte de personas que tienen entre 12 y 21 años de edad, quienes ingresan al mundo de la delincuencia a una edad temprana. Estos sicarios son inmensos por Organizaciones de crimen organizado, quienes bajo la subordinación y capacitación de adultos criminales, asumen la tarea de desaparecer a personas por dinero que reciben por cada crimen cometido.

La edad con que cuentan estos jóvenes sicarios, les permite que no sean vistos como un delito sino como una infracción y que las sanciones penales sean aplicables a las personas mayores. Es por ello que se deben realizar una

modificatoria de lo establecido en el marco jurídico peruano para, incluir a los menores de edad, que cometen estos actos irrepudiables, y tipificarlos como un tipo de delito, debido a que muchos de ellos continúan cometiendo delitos a diestra y siniestra asesinatos aprovechándose de su condición de menor de edad.

Según García y Vera (2022) el estado ha aplicado diversos mecanismos jurídicos para detener el homicidio-sicariato inocentes y así disuadir el crimen y frenar la violencia extrema, después de atroces asesinatos de víctimas inocentes, quienes fueron amenazados o extorsionados por las bandas criminales, las que vieron como una gran oportunidad atribuirles responsabilidades menores debido a su imputabilidad, quien solo recibe sanciones o medidas socioeducativas.

Ante esta situación es de menester mencionar que la Ley N° 30336, que faculta al Estado para combatir directamente a los sicarios, la que se complementa en el artículo 108 del Código Penal, que determina la gravedad de los delitos. Esta ley se enfoca en la prevención, sanciones y también la erradicación de los actos de violencia por parte de menores, y tiene el objetivo amplio de proteger a las víctimas mediante la creación de mecanismos de protección frente a este fenómeno social. Si bien la promulgación de esta ley incrementó la pena mínima hasta cadena perpetua con diversas agravantes en comparación con la agravante del homicidio lucrativo ya prevista en el Código Penal, la norma no se ha adaptado a la realidad, aún existen lagunas. (Decreto Legislativo N°1181). Los autores Estrella, F. y Maldonado, L. (2022), describen al sicariato como un problema de índole económico, donde se hace negocio con la muerte.

Así mismo, Valdivia y Cárlica (2019), señala que, la legislación peruana en el código peruano los denomina infractores realizamos este trabajo con el fin de buscar y desarrollar temas vinculados con la imputabilidad de menores, para ver opciones y que el Estado conjuntamente con la P.N.P, Poder Judicial, Ministerio Público puedan combatir el delito de sicariato que es muy perjudicial para toda América Latina. Para Acha (2020) el tipo penal del sicariato es considerado el homicidio calificado por lucro. De lo que concuerda Cancán y Puertas (2019) este tipo delictivo es una potencial amenaza para menores de edad, que puede perjudicar a aquellos con abandono familiar o desintegración de la misma, creciendo en un entorno hostil. Respalda esta postura Sanabria y Uribe (2019) el

precio de la delincuencia involucra familias desintegradas, valores perdidos y deteriorados.

En su investigación Chacón (2020) arribó a la conclusión de que estos menores infractores cometen estos actos ilícitos, como una manera de resolver su situación económica y resaltar en el entorno criminal. Esta figura tiene como elementos objetivos, cuando el sujeto activo mata al sujeto pasivo por orden, encargo, acuerdo, esto quiere decir, que haya sido contratado. Y como elementos subjetivos el dolo, ya que resulta evidente que es contratado con el fin de acabar con la vida de su víctima.

Para Román (2020) describe que una de las razones por la que los menores son atraídos a estos actos ilícitos, es por el prestigio y estatus en ese mundo. Noboa y Pazmiño (2019) señala que para una mejor comprensión sobre esta figura delictiva es necesario definir los tres sujetos involucrados; uno de ellas es el autor directo (encargado de matar a otra persona); el autor mediato (quien dice a quien se debe matar, que hace la investigación y da la recompensa) y por último el sujeto pasivo o víctima (quien va dirigida la orden).

En lo que respecta a las agrupaciones criminales, están conformadas por delincuentes con una estructura como toda agrupación, teniendo a sus cabecillas como los que ordenan y los otros los que acatan las ordenes, siendo este tipo de agrupaciones un riesgo para la sociedad, ya que atenta contra la integridad de la persona, por aspectos económicos, familiares o afectivos, y son asesinados a sangre fría. (Rodríguez, 2020).

En lo que respecta, a la segunda categoría “**menores de edad**” se aprecia al autor Bermúdez (2022) quien señala que al adolescente infractor se le impone una medida socioeducativa, amparada en el art. 318 inc. 7 del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

A la par menciona en su investigación que mayoría de los centros juveniles mantienen deficiencias, como talleres socio educativos y no se aprecia la participación de un psiquiatra. Entonces dada la coyuntura con el incremento de este tipo delictivo realizado por menores infractores, se aprecia que el Estado tiene una mínima participación en el proceso de readaptación, educación y reinserción social.

En concordancia el Código Penal Peruano (2021), indica que las personas con problemas de salud mental, se considera inimputables, así también los inmaduros psicológicamente y es justo allí, donde están considerados los adolescentes, de tal manera tienen una posible justificación de su accionar realizado, con esta normativa el individuo puede librarse de responsabilidad de todos los actos que cometen y que no son considerados como delitos, sino como una infracción. Según Yauri (2018) en cuanto a la Infracción, el adolescente que cuenta con una edad entre 14 y menor de 18 años, que comete faltas penalmente ante la ley penal, en este caso su condición o respaldo se encuentra dentro de los alcances del actual código de responsabilidad penal del adolescente.

Respecto a ello, Romero (2020) refiere que el discernimiento es la capacidad de comprender las consecuencias de los actos y la capacidad de distinguir lo bueno de lo malo. A la par Jiménez (2019) describe que los menores infractores no tienen la capacidad de discernir ni entender la gravedad de sus actos. En la doctrina existen diversas posturas respecto a si estos menores son inimputables o imputables absolutos, para muchos autores estos menores son susceptibles y fáciles de manipular.

Según la revista La Vanguardia, (2020), el delito de sicariato en otros países como Brasil, donde el adolescente menor de edad no responderá jurídicamente por las acciones delictivas y cuando cometen un delito solo se configura como infracción, para ser corregido con medidas socio educativas, de carácter pedagógico, por la institución encargada. Esta situación nos hace ver que no solo en el Perú, el sicariato cometido por los menores de 18 años, es una problemática creciente debido a ello, surge entonces la necesidad del cambio de la legislatura con referente a esta problemática social que perjudica a nuestra sociedad.

### **III. METODOLOGÍA**

En la presente tesis la metodología a emplear es el enfoque cualitativo, para ello se ha tomado técnicas y métodos de recolección de información, deliberación, análisis, como reflexión de nuestra opinión, la aplicación de estos instrumentos de recolección, se generaron interrogantes, se obtuvieron conclusiones, y se formularon recomendaciones. Menciona Fernández (2017) que este enfoque coadyuva a la recolección de información y el correcto análisis de la investigación. Concuera en ello Gaete (2014) quien describe que dicha información recopilada será la base de nuestra investigación.

#### **3.1. Tipo y Diseño de investigación**

La presente tesis lleva por título “Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán – Ate 2023”, constituye el tipo de investigación básica o denominada pura, y busca incrementar los conocimientos generales y teóricos.

El diseño de investigación, plantea el método cualitativo, debido a que se interactuara con el medio donde podemos recabar información y así construir nuestra teoría, es por ello que desarrollaremos la teoría fundamentada, recopilando información por medio de entrevistas, como así también los documentos que se analizaron, entre ellos tenemos legislación nacional, artículos, derecho comparado, jurisprudencia. Para De la Espriela y Gómez (2022) sostiene que es un método de investigación que indaga en los datos conceptualizaciones emergentes en patrones, en una constante comparación. En ese sentido, Estela y Moscoso (2019) el diseño orienta al investigador una guía para lograr sus objetivos, mediante una guía de preguntas de las cuales se podrá arribar a la conclusión y recomendaciones.

#### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

En esta tesis se han desarrollado las siguientes categorías, Primera categoría: Repercusión Socio Jurídica del delito de sicariato, siendo sus subcategorías: Delito de Sicariato Aplicación de la ley penal, Reincidencia y habitualidad; Segunda categoría Menores de edad tiene como subcategoría: Inimputabilidad tal como se señala en la tabla.

**Tabla 1:** Matriz de categorización

Problema de Investigación	Formulación del Problema	Objetivos	Categorías	Subcategorías	Tipo de Investigación	Técnicas	Instrumento
“Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán- Ate, 2023”	¿De qué manera la falta de tratamiento legal genera el incremento del delito del sicariato en los adolescentes?	Objetivo General: Determinar si un adecuado tratamiento legal disminuye las repercusiones socio-jurídico en Huaycan-Ate,2023. objetivos Específicos a) Identificar los factores que llevan a los sicarios adolescentes a cometer el sicariato b) Analizar las repercusiones socio-jurídico del sicariato adolescente en Huaycan-Ate,2023. c) Examinar experiencias comparadas sobre sicariatos.	<b>Categorías 1</b> Repercusión Socio Jurídica del delito de sicariato	Delito de Sicariato	Enfoque cualitativo  Tipo: Básica  Diseño: Teoría Fundamentada	La Entrevista	Guía de entrevista
				Aplicación de la ley penal			
				Reincidencia y habitualidad			
			<b>Categorías 2</b> Menores de edad	Infracción			
				Inimputabilidad de los menores			

**Fuente:** Elaboración propia, 2023.

### 3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio, es el entorno físico, social o experimental en el que se lleva a cabo la investigación. Es trascendental en los trabajos de investigación, describir con precisión este entorno (Testsiteforme,2020), porque los resultados e interpretación dependerán de dicho espacio. En este caso, el escenario de estudio será Huaycán-Ate. Escudero y Cortez, (2018) espacio donde se realiza el estudio. A la par, Valderrama (2019) ambiente donde se realiza la investigación.

### 3.4. Participantes

Los participantes en esta investigación serán 08 abogados especialistas en materia penal, quienes dilucidarán las dudas presentadas en el tema de investigación sobre la repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por menores de edad en Huaycán – Ate.

Tabla N° 01: Lista de participantes

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ESCENARIO DE ENTREVISTA	AÑOS DE EXPERIENCIA
01	JORGE CHAVEZ HUAMAN	ABOGADO PENALISTA	CORREO ELECTRONICO	11 AÑOS
02	JOSE GUSTAVO DE LA CRUZ PORTUGUEZ	ABOGADO PENALISTA	CORREO ELECTRONICO	4 AÑOS
03	ROSALINDA VELASQUEZ REYNAGA	ABOGADA PENALISTA	CORREO ELECTRONICO	10 AÑOS
04	MARIA DELIA UBILLUS VARGAS	EX FISCAL ADJUNTO/JUEZA EN VIOLENCIA FAMILIAR	CORREO ELECTRONICO	7 AÑOS
05	IVAN ARNALDO JIJON TORRES	EXSECRETARIO DE JUZGDO PENAL	CORREO ELECTRONICO	10 AÑOS
06	YESICA CHAMORRO YARIN	ABOGADA PENALISTA	CORREO ELECTRONICO	6 AÑOS
07	MONICA FABIOLA ESPINOZA ALMERCOS	SECRETARIA JUDICIAL	JUZGADO CIVIL PERMANENTE DE CHACLACAYO	10 AÑOS
08	JANNET JOVANNA IBAÑEZ AMBROSIO	SECRETARIA JUDICIAL	JUZGADO CIVIL PERMANENTE DE CHACLACAYO	8 AÑOS

**FUENTE: Elaboración propia**

### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En este trabajo con enfoque cualitativo, se aplicará una entrevista, siendo el instrumento, una guía de entrevista estructurada, con un número de 10 preguntas relacionadas a las categorías y subcategorías a investigar y asimismo se realizará un análisis documental de casos de sicariato.

Según Lugo (2017), la entrevista es una guía para el participante entrevistado, mediante el cual resolverá el cuestionario establecido en la guía de entrevista y asimismo de realizar un análisis documental de los casos más emblemáticos de sicariato.

## **Instrumentos**

Para la recopilación de los resultados, se realizó en base de 2 categorías Primera categoría: Repercusión Socio Jurídica del sicariato; Segunda categoría Menores de edad con sus respectivas subcategorías definidas en el trabajo como son Delito del sicariato, Aplicabilidad de la Ley Penal y Reincidencia y habitualidad y; Infracción e Imputabilidad.

La estructura de la guía de tiene la siguiente estructura, 1 objetivo General: Determinar si un adecuado tratamiento legal disminuye las repercusiones socio-jurídico en Huaycán-Ate, 2023. Y 3 objetivos específicos nos proponemos, a) Identificar los factores que llevan a los sicarios adolescentes a cometer el sicariato con ferocidad, b) Analizar las repercusiones socio-jurídico del sicariato adolescente en Huaycan-Ate,2023. c) Examinar experiencias comparadas sobre sicariatos.

Es de relevancia justificar que en los **objetivos se han sido involucrando 10 preguntas**, las cuales son fundamentales para obtener información adecuada para los fines de estudio.

### **3.6. Procedimientos**

La presente tesis se elaboró en primera determinando el problema general y los problemas específicos, siguiendo esa línea se plantearon los objetivos, seguidamente se recolecto la información pertinente de libros, se recabo antecedentes internacionales, nacionales, revistas indexadas y entrevistas obtenidas a los expertos en materia penal.

### **3.7. Rigor Científico**

El trabajo ha sido elaborado tomando en cuenta lo establecido en la última versión de las normas Apa, y la guía de productos establecidos por la UCV, lo que permite que los trabajos sean elaborados con autenticidad respetando los derechos del autor.

### **3.8. Rigor Ético**

En la investigación es realizado teniendo en cuenta las normas éticas, y el cual es creación de los autores, demostrando su originalidad mediante el turnitin, respetando de esa manera los derechos del autor establecidos en la Ley.

Asimismo, es importante señalar que la elaboración de la presente investigación es propia, se basó en los parámetros establecidos en la resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 062-2023-VI-UCV.

## VI. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En cuanto a los resultados obtenidos en el presente trabajo, se han empleado ciertos instrumentos de recopilación de datos, los cuales han sido brevemente descritos en el marco metodológico. Esto permitió la obtención de información confiable que dio respaldo a los objetivos planteados.

La técnica de la entrevista personal se llevó a cabo a 08 abogados expertos en la materia, efectuando 10 preguntas referentes a los objetivos. Consta de una pregunta por el objetivo general, dos preguntas por el objetivo específico N°1, cinco preguntas por el objetivo específico N°2 y tres preguntas por el objetivo específico N°3.

En ese orden, en relación al **objetivo general**: “Determinar si un adecuado tratamiento legal disminuye las repercusiones socio-jurídico en Huaycan-Ate,2023”, se obtuvieron los siguientes resultados. Se obtuvo en base al primer considerando, los entrevistados De la cruz, Ibáñez, Ubillus, Espinoza y Velásquez (2023), sostienen que para un adecuado tratamiento legal se debe adecuar o implementar nuevas normas. Mientras que Chavez y Jijón (2023) manifiestan que las sanciones deben ser acordes a la infracción cometida.

Con respecto del **objetivo específico N° 1**: “Identificar los factores que llevan a los sicarios adolescentes a cometer el sicariato”, en concordancia al segundo considerando sobre los factores sociales para el que adolescente incurra en estos actos ilícitos, para De la cruz, Chamorro, Velásquez, Ibáñez, Ubillus, Espinoza, Chavez y Jijón (2023) alegan que son varios factores determinantes, como la familia disfuncional, un mal entorno, escasa formación educativa, falta de oportunidades de trabajo, poca presencia de las autoridades, involucramiento en las drogas, alcohol y vicios, escaso control y supervisión de los hijos. Todo esto genera que el adolescente se oriente a la actividad criminal y llegue a cometer actos delictivos. A esto se llama factores de riesgo estos intensifican la probabilidad de que un adolescente o menores de edad se vuelva más violenta.

En relación al tercer considerando sobre el rol que cumplen las organizaciones criminales y la captación de menores, para Chavez, Chamorro, Velásquez, Espinoza, De la cruz y Jijón (2023) manifiestan que estas bandas criminales tienen una organización más compleja de la que uno cree, estas bandas

tienen áreas encargadas, una distribución de tareas y funciones, área de logística, están bien estructuradas. Estas bandas delictivas tienen bien establecido que a los menores no se les puede imponer una pena, al igual que a una persona mayor de edad, es esa la razón por la que los captan. Para Ibáñez y Ubillus (2023) estos también son captados por las redes sociales y por amigos en común.

Con relación al **objetivo específico N° 2**: “Analizar las repercusiones socio-jurídico del sicariato adolescente en Huaycan-Ate,2023”, con respecto al cuarto considerando sobre como repercute el incremento del delito de sicariato en nuestra sociedad. Para Chavez, Velásquez, Chamorro, Espinoza, Ibáñez, Ubillus, De la cruz y Jijón (2023) esto genera temor en la ciudadanía, la gran cantidad de extorsiones a negocios, empresas y la poca presencia de las autoridades, influye que este delito se eleve desproporcionalmente en nuestra sociedad.

Respecto al quinto considerando sobre reforzar las medidas socio educativas para el tratamiento de adolescentes infractores. Para Chavez, Velásquez, Chamorro, Ibáñez, Ubillus, De la cruz y Espinoza (2023) sostienen que esta es la vía principal para los adolescentes infractores tengan oportunidades de su reinserción en la sociedad, las medidas socio educativas van a ser fundamentales para el desarrollo personal de los adolescentes. Para Jijón, esto no será suficiente, se debe emplear más programas de impacto que muestren la real consecuencia de sus acciones cometidas, porque no solo dañan a una persona, sino a la familia de esta.

En relación al sexto considerando de que si los menores de edad que comentan sicariato se les deben aplicar las mismas sanciones que a los mayores de edad. Para Chavez, Chamorro, Espinoza, Ubillus, Velásquez y De la cruz no se deben aplicar, la convención de derechos humanos y el pacto de San Jose, la dignidad como fin supremo de la sociedad, se debe al respeto irrestricto a la persona humana y por ende a los que devienen de él, en ese sentido los menores juegan un rol importante en la sociedad y por si no tienen el mismo trato que los mayores. Además, estos menores infractores no tienen la misma facultad de raciocinio, la misma voluntad, la premeditación de un delito. Mientras que Ibáñez (2023) refiere que se deben considerar los mayores de 16 y menores de 18, deberían tener otro trato, ya que ellos tienen una mejor madurez mental. Difiere de ellos Jijón (2023), pues para él se debe aplicar las mismas sanciones para todos,

porque si actúan como adultos, tienen malicia y concretan hechos atroces, deben ser juzgados como tal. Estos menores infractores no son “tontos” estos perciben bien la realidad del hecho y sus consecuencias.

Continuando con el séptimo considerando si se le puede otorgar un beneficio penitenciario a aquellos menores que hayan cometido el delito de sicariato con dolo, crueldad o alevosía, para De la cruz y Velásquez (2023) mantienen una respuesta neutra de que el beneficio penitenciario tiene sus pros y sus contras, los jueces deben aplicar esta medida de acuerdo a la situación. Mientras que Chavez, Espinoza y Jijón (2023) mencionan que los menores que comenten este tipo de delito contra el cuerpo y la salud, no merecen ningún beneficio, ya que es atroz y sin respeto a la vida humana. Refieren también Ibáñez, Chamorro y Ubillus (2023) se les debe practicar un examen psicológico para ver si el menor de edad está dispuesto a cambiar y dejarse ayudar.

En cuanto al octavo considerando menciona de qué manera la rehabilitación y reinserción social ayudan a los sicarios adolescentes, para De la cruz y Espinoza (2023) ayuda en la medida de que estos estén dispuestos a cambiar, sino sería volver a cero. Mientras que Chavez, Velásquez y Jijón (2023) refieren que ayuda dando oportunidades a los adolescentes infractores, si bien ellos cometieron un delito, al tener una rehabilitación adecuada se genera nuevas oportunidades en todos los ámbitos para estos menores infractores. Refieren también Ibáñez, Chamorro, Ubillus (2023) muy pocas veces la rehabilitación es efectiva, es por ello, que es necesaria que, al término esta, se realice un seguimiento exhaustivo, con el apoyo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a efectos de que se les brinde educación y carreras técnicas para que aprendan a autosostenerse y a no recaer en la manipulación de las organizaciones criminales.

Aunado a ello, con respecto del **objetivo específico N°3** “Examinar experiencias comparadas sobre sicariatos”, con respecto al noveno considerando sobre los modelos de organización criminal en otros países han influido en la evolución del delito de sicariato en el país. Para Chavez, Velásquez, Espinoza, Ibáñez, Chamorro, Ubillus, De la cruz y Jijón (2023) refieren que las bandas criminales de Perú, copian la estructura y accionar de organizaciones criminales grandes ya establecidas años en un país, tales como el cartel de Sinaloa, el tren de Aragua, maras salvatucha y demás.

En relación al último considerando sobre si otros países cuentan con leyes más efectivas para combatir el sicariato adolescente. Para De la cruz, Ibáñez, Ubillus, Chamorro, Velásquez Espinoza, y Chavez (2023) mantienen una respuesta neutra sobre la realidad de cada país es distinta. Mientras que Jijón (2023) refiere que en Estados Unidos sancionan a los menores infractores al igual que al mayor de edad.

Respecto a la **discusión del objetivo general**: Determinar si un adecuado tratamiento legal disminuye las repercusiones socio-jurídico en Huaycan-Ate,2023. De lo manifestado por los entrevistados sostienen que para un adecuado tratamiento legal se debe adecuar o implementar nuevas normas, pero estas deben de estar de acorde a los tratados internacionales. Según Capcha (2017) se deben incrementar las penas, considerar que mientras más severas podrían ser disuasivas.

Por otro lado, difiero con las respuestas de los entrevistados y el autor Capcha, en relación de que en otros países que tienen una problemática parecida y que hayan aumentado sus penas, no se evidencia la disminución de delitos. Si tratamos a los menores como adultos esto si generaría un problema, al estarles aplicando una disposición que no les corresponde. Asimismo, la Corte Suprema en el expediente 387 – 99, refiere lo siguiente: “la minoría de edad establece una causal de inimputabilidad, ya que se influye en la dimensión biológica del sujeto, para ello solo basta demostrar que no es mayor de edad y por ende es inimputable (no comprende la ilicitud del hecho).

Para Yong (2018) si bien hubo una pretensión de los congresistas de modificar el artículo 20 inciso 2, con el fin de que los menores infractores de delitos graves sean procesados y sancionados en el fuero común. Resulta totalmente inasequible por los descrito en las convenciones internacionales las cuales Perú está suscrito, eso impide, que se concrete. También señala que un sujeto que su edad oscile entre los 14 y 18 años no tenga capacidad de reconocer un actuar delictivo y de adecuar su comportamiento conforme a ley, sería erróneo, especialmente en los delitos de tipificación simple, como en los casos de homicidio, sicariato, etc.

Conuerdo con la doctrina de Yong, en relación a que se aplique una modificación pero que este de acorde a las normas internacionales, para que los menores de edad que cometen delitos atroces no emplean la imputabilidad como escudo.

**Discusión del objetivo específico N°1** “Identificar los factores que llevan a los sicarios adolescentes a cometer el sicariato”, con relación a como repercute el incremento de este tipo delictivo en la sociedad. En ese sentido la discusión del objetivo específico N°1: “Identificar los factores que llevan a los sicarios adolescentes a cometer el sicariato”, de lo manifestado por los entrevistados sostienen que son varios factores determinantes, como la familia disfuncional, un mal entorno, escasa formación educativa, falta de oportunidades de trabajo, poca presencia de las autoridades, involucramiento en las drogas, alcohol y vicios, escaso control y supervisión de los hijos.

Todo esto genera que el adolescente se oriente a la actividad criminal y llegue a cometer actos delictivos. A esto se llama factores de riesgo estos intensifican la probabilidad de que un adolescente o menores de edad se vuelva más violenta. También manifiestan que estas bandas criminales tienen una organización más compleja de la que uno cree, estas bandas tienen áreas encargadas, una distribución de tareas y funciones, área de logística, están bien estructuradas. Estas bandas delictivas tienen bien establecido que a los menores no se les puede imponer una pena, al igual que a una persona mayor de edad, es esa la razón por las que los captan.

En ese sentido Solís (2017) describe que desde la visión macrosocial, esto es respecto a los factores socio económicos que influyen en esta conducta, las condiciones estructurales de la sociedad tienen un peso importante, lo que se aprecia en la incidencia de este problema ligado a las situaciones económicas y sociales negativas de la sociedad, que generan desocupación o desempleo, migración del campo a la ciudad, injusticia social, entre diversas condiciones estructurales que repercuten a su vez en una serie de efectos macrosociales, que se observan en las condiciones de la familia, problemas de escolaridad, trabajo infantil, mendicidad, entre otros aspectos negativos.

Concuere con ello Huaroma (2017) manifiesta que uno de los factores por los cuales el menor ingresa al mundo del hampa es por la descomposición social, pobreza extrema, pérdida de valores y demás. Concuero con los autores y los entrevistados, que cuando el menor se encuentra en una situación de vulnerabilidad, es fácil de manipular y por ello estos delincuentes los captan, aprovechándose de su situación.

**Discusión del objetivo específico N°2** “Analizar las repercusiones socio-jurídico del sicariato adolescente en Huaycan-Ate,2023” para los entrevistados, los menores de edad que comentan sicariato no se les deben aplicar las mismas sanciones que a los mayores de edad. Ya que, la convención de derechos humanos y el pacto de San José, la dignidad como fin supremo de la sociedad, se debe al respeto irrestricto a la persona humana y por ende a los que devienen de él, en ese sentido los menores juegan un rol importante en la sociedad y por si no tienen el mismo trato que los mayores.

Además, estos menores infractores no tienen la misma facultad de raciocinio, la misma voluntad, la premeditación de un delito. También refieren que se deben considerar los mayores de 16 y menores de 18, deberían tener otro trato, ya que ellos tienen una mejor madurez mental.

Para Ávila (2015) menciona que mientras se busque resolver el sicariato juvenil agravando los años de la pena, esto generara un resultado en contra, su incremento. A la par menciona que, en Inglaterra, se juzga como adulto a un menor, siempre que las pericias psicológicas y antropológicas demuestren que tiene un desarrollo mental. Considero que se juzgué a los menores con exámenes pertinentes para verificar su capacidad de raciocinio y si estos son aptos para afrontar las consecuencias de sus actos.

Difiere de lo mencionado por el autor, la dra Orbegoso (2023) quien manifestó en Peru21, el derecho se renueva y cada tiempo hay que ajustarse a la realidad, la legislación tiene un atraso de 40 años. Así como el en Código Civil, la mayoría de edad alcanza a los 16 y pueden trabajar. Entonces, a esa edad se los puede juzgar como adultos, ya no son niños, son conscientes de lo bueno y lo malo y las consecuencias de sus decisiones.

**Discusión del objetivo específico N°3** “Examinar experiencias comparadas sobre sicariatos”, los entrevistados manifiestan que las bandas criminales de Perú, copian la estructura y accionar de organizaciones criminales grandes ya establecidas años en un país, tales como el cartel de Sinaloa, el tren de Aragua, maras salvatucha y demás.

En el diario La Prensa (2016) se describe que en Honduras las pandillas usan menores de edad no solo para los delitos de sicariato, sino tráfico de drogas y otros delitos atroces, involucran a menores como una forma de adoctrinamiento o iniciación al mundo del hampa.

Esta investigación periodística publicó un video, donde se evidenciaba que estas pandillas, usan a varios menores de edad para cobrar el “impuesto a la guerra”, se aprecia a varios menores que sus edades oscilan entre 13 a 16, uno de ellos les enseña al resto, como cobrar y que hacer en caso de que estos se rehúsen al pago.

## V. CONCLUSIONES

**Primero.-** En la presente investigación se arribo a las siguientes conclusiones, en el objetivo general se evidencia claramente que un adecuado tratamiento legal no basta para disminuir las repercusiones socio-jurídicos, se tiene que mejorar o implementar el marco normativo de infracción penal, contemplando medidas mas severas compatibles con la dimensión del acto lesivo de la actualidad, las actuales medidas sancionatorias no contribuyen al momento de elegir una tipificación, y no se va poder minimizar el índice de sicariato en la sociedad, y van a seguir amparándose en las normas legales los adolescentes infractores, se debería hacer campañas sociales y talleres deportivos para que los adolescentes tengan oportunidades de educación, instrucción, trabajo y puedan enfocarse en el estudio o un deporte.

**Segundo.-** Se identifica que los factores que llevan a los adolescentes a cometer delitos de sicariato son, el mal entorno en que viven, las malas amistades que tienen, la familia disfuncional con la que cohabitan, la poca formación educativa que tiene, la falta de oportunidades de trabajo, la facilidad de adquisición de alcohol, drogas, armas, el escaso control y supervisión de su padres, la inimputabilidad que poseen, el poco apoyo que perciben por parte de las Instituciones del Estado. Todo esto genera que el adolescente se oriente a la actividad criminal y llegue a cometer actos delictivos como el sicariato.

**Tercero.-** Al analizar la repercusiones socio-jurídico del siacariato en adolescente se puede percibir que este fenómeno social pone en riesgo la seguridad pública por la progresiva peligrosidad que tiene y se emplea, el incremento de este hecho delictivo genera un peligro a los ciudadanos y trae un perjuicio en la sociedad y su economía, en nuestra normativa el bien jurídico protegido es la vida pero cuando el adolescente realiza este acto ilícito al ser inimputables y se aprovechan de su situación jurídica, esto trae una repercusión jurídica en la legislación.

**Cuatro.-** Se puede examinar y demostrar que las bandas criminales en el Perú, están imitando las estructuras, mecanismo y su accionar de organizaciones criminales establecidas por años en diversos países del mundo, como su forma de efectuar el robo, la extorción, la trata de personas, la estafa, el sicariato, el tráfico

ilícito de drogas y diversos actos delictivos, en América tenemos en Venezuela el “tren de Aragua”, en el Salvador los “Maras salvatucha”, en México “el cartel de Sinaloa”, como también otras organizaciones criminales de otros continente.

## VI. RECOMENDACIONES

**Primero.-** Se hace estas recomendaciones con el fin de aminorar estos actos ilícitos realizados por adolescentes infractores, se recomienda el apoyo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para darle mayor interés a los menores de edad, centrarnos en programas de prevención orientadas a la violencia en las familias, amparar a menores que se encuentran en riesgo, velar por el desarrollo social y lucha contra la pobreza en los hogares, se debe trabajar conjuntamente con diversas instituciones del Estado. Para que la rehabilitación sea efectiva, es necesaria que, al término esta, se brinde un apoyo e instrucción del menor y adolescente para que puedan auto sostenerse y no recaer en la manipulación de las organizaciones criminales.

**Segundo.-** Se recomienda al Ministerio de Educación crear campañas de educación, de como una adecuada educación te brinda muchas oportunidades laborales en el país, también facilitar el inicio, desarrollo y termino de primaria-segundaria en todos los distritos y provincias, teniendo en cuenta que muchos menos no inician la etapa escolar y mucho menos la culminan, también se debería implementar un plan de Becas estudiantiles de Universidades e Institutos públicos y privados, promover planes de estudio gratuitos en su totalidad con el fin de que los menores, adolescentes tengas muchas oportunidades de reinserción social. Así evitar que diversas Organizaciones criminales capten a menores de edad aprovechando su situación en la que se encuentran y de las pocas oportunidades de educación que tienen.

**Tercero. -** Se recomienda a la Corte Superior de Justicia que los magistrados y todos los trabadores judiciales despierten mas concientización y sensibilización con este delito, que tengan más énfasis con las leyes al momento de aplicarla las sanciones y penas, y puedan realizar una correcta labor, como cumplir con su finalidad de proteger el bien maspreciado de la persona, que es la vida.

**Cuarto.-** se recomienda que el Instituto Peruano del Deporte (IPD), promueva, brinde, concreten programas y políticas deportivas gratuitas en todas sus instalaciones a nivel nacional, que se enfoquen en los menores y adolescentes de escasos recursos, como que empleen proyectos de desarrollo deportivo con menores de edad que tengan talento en diversos deportes, que se los apoye en

sus instalaciones, con su estadía, alimentación, salud, educación entre otras, con el fin de que estos menores y adolescentes tengan otra vía alterna a la delincuencia, para poder desarrollarse como una persona de bien, y puedan mejorar su calidad de la vida en la sociedad, y tener las oportunidades de llegar a ser un deportista de alto rendimiento, todo esto se debe trabajar conjuntamente con otras instituciones, con la iglesias, los club sociales, juntas vecinales.

## **VII. PROPUESTA**

Nuestra propuesta es LA CREACION DE POLITICAS PUBLICAS Que realicen programas y talleres de desarrollo personal, educación, emprendimiento, practicas deportivos, supervisadas y reportadas a los menores desde temprana edad. Y absorban alternativas de subsistencia en la sociedad, se debe trabajar con los menores de una manera armoniosa, para que desarrollen sus valores, como su personalidad a partir de la infancia, brindarle mas apoyo a menores en situaciones de abandono, los que son violentados a temprana edad, enfocarse en los menores que tienen problemas en el su hogar, brindarle todo tipo de ayuda con diversas entidades, ministerios, para que en un fututo puedan desenvolverse adecuadamente en la sociedad.

Ser mucho mas drásticos con las penas privativas de libertad al momento de imponer a las personas que capten, empleen, utilicen algún menor o adolescente para que un tipo de acto delictivo, se debe erradicar todo tipo de accionar en contra de un menor de edad.

## REFERENCIAS

- Acha, V. (2020). Análisis del tipo penal de sicariato a causa de la existencia del tipo penal de homicidio calificado por lucro. [tesis de pregrado]. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3015/1/TL\\_AchaFloresViviana.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3015/1/TL_AchaFloresViviana.pdf)
- Alejandría, M. (2019). "Sicariato en menores de 15 a 17 años y los distintos casos registrados en Lambayeque". [tesis de pregrado]. Universidad del Señor de Sipán.
- Astudillo, V. (2018). El sicariato y su repercusión en la sociedad. [tesis de posgrado]. Universidad Regional Autónoma de los Andes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/5375/1/PIUAMDP002-2016.pdf>
- Ávila, S. (2015). SICARIATO JUVENIL: LA SANCIÓN NO ES LA ÚNICA ALTERNATIVA. Revista virtual Punto Edu. Obtenido de: <https://puntoedu.pucp.edu.pe/noticia/sicariato-juvenil-la-sancion-no-es-la-unica-solucion/>
- Belaunde, N. (2019). El verdadero rostro de Gringasho: Análisis de la cobertura informativa de los noticieros dominicales de televisión peruana respecto al caso de Alexander Pérez (alias 'Gringasho'). [tesis de pregrado]. Universidad Peruana de Ciencias Aplicada. Obtenido de: [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/651598/Bela%C3%BAnde\\_CN.pdf?sequence=3](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/651598/Bela%C3%BAnde_CN.pdf?sequence=3)
- Bermúdez, M. (agosto del 2022). El error en la evaluación del perfil del adolescente infractor en Perú. Revista de Novum Jus Volumen 14 N° 2 – Bogotá. Obtenido de: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2500-86922020000200025](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2500-86922020000200025)
- Berrosipi, M. (2019). El sicario juvenil y su tipificación penal en Lima – 2019. [tesis de pregrado]. Universidad Privada Telesup. Obtenido de: <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/660/1/BERROSPI%20TORRES%20MELISSA%20KARINA>
- Briceño, A. (2017) Gringasho' sale libre este año: crece 11% delincuencia juvenil. Diario El Comercio. Consultado el 8 de enero del 2018, en <https://elcomercio.pe/lima/gringasho-sale-libre-ano-crece-11-delincuenciajuvenil-163093>
- Cancán, H., y Puertas, J. (2019). Factores que inciden en el sicariato juvenil en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima. [tesis de pregrado].

Universidad Peruana "Los Andes". Obtenido de:  
<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2010/TESIS%20PUERTAS%20Y%20CANCAN.pdf?sequence=1&isAllowed>

Capcha, T. (2017). Sicariato juvenil y la ejecución de las sanciones en el Decreto Legislativo N°1181, Lima Metropolitana, año 2016. [tesis de posgrado]. Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de:  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7518/CapchaCT.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Carbonell, M. (2020). La reincidencia y habitualidad como expresiones de política criminal del Estado Peruano. Editorial Lex & Iuris

Chacón, A. (marzo del 2020). El sicariato: reflexiones desde el complejo industrial fronterizo. Revista Tabula Rasa, 33, 81-105. Obtenido de:  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-24892020000100081](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-24892020000100081)

Código Penal Peruano – decreto legislativo N° 635. Obtenido de:  
<https://spijweb.minjus.gob.pe/wpcontent/uploads/2018/08/CODIGOPENAL.pdf>

Comisión Presidencial Coordinadora del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (2018). Políticas de Prevención contra la violencia. Editorial SITEAL

Consejo Nacional de Política Criminal. (2014). Plan Nacional de prevención y tratamiento del adolescente en conflicto con la ley penal. 07 de junio del 2019, de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Sitio web:  
<https://www.minjus.gob.pe/wpcontent/uploads/2015/08/plan-nacional-prevencion.pdf>

Córdova, S. (2011). La inimputabilidad de los menores infractores y el aumento de los delitos. [tesis de posgrado]. Universidad Técnica de Babahoyo. Obtenido de: <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/1035>

Cuya (2022), Responsabilidad penal y homicidios de menores de 16-17 años. [Tesis de Pregrado]. Universidad César Vallejo

De la Espriela, R. y Gómez, C. (2022). Metodología de investigación y lectura crítica de estudios Teoría fundamentada. Obtenido de:  
<http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v49n2/0034-7450-rcp-49-02-127.pdf>

Diario La Prensa (2016). Pandillas utilizan a menores como verdugos. Obtenido de: <https://www.laprensa.hn/honduras/menores-pandillas-casas-locas-maras-honduras-video-matan-asesinan-LFLP1086915>

- Diario Oficial El peruano. (2021). Normas legales- Código Penal. obtenido de: <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0034/codigo-penal-29.07.2020.pdf>
- Diario Oficial El Peruano. (jueves 1 de julio de 2015). Ley 30336. Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, fortalecer la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado. Ministerio de Justicia. Lima: Congreso de República.
- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad). Obtenido de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-guidelines-prevention-juvenile-delinquency-riyadh>
- Escudero, C. y Cortez, L. (2018). Técnicas y métodos cualitativos de la investigación. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14209/1/Cap.3-Diseño%20de%20investigación%20cualitativa.pdf>
- Espina, F. (2018). El delito de sicariato y los adolescentes infractores. [Tesis de Pregrado]. Universidad Técnica de Ambato
- Estela, J y Moscoso, V. (2018). Metodología de la investigación científica. Editora y Librería Jurídica Grijley: Lima.
- Estrella, F. y Maldonado, L. (2022). Estrategias frente al sicariato en Ecuador. Revista Universidad y Sociedad volumen 14 N° 5. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Obtenido de: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218362020220005005](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218362020220005005)
- Fernández, S. (2017). Si las Piedras hablaran. Metodología cualitativa de investigación en ciencias sociales. Revista hispanoamericana de historia de las ideas políticas y sociales – La razón histórica N° 37. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6329448>
- Gaete, R. (2014, mayo) Reflexiones sobre las bases y procedimientos de la Teoría Fundamentada. Ciencia, Docencia y Tecnología, Vol. XXV(Nº48) <http://www.scielo.org.ar/pdf/cdyt/n48/n48a06.pdf>
- Galarza, J. (2018) Necesidad jurídica de la responsabilidad penal restringida en adolescentes y la prevención para facilitar el delito de sicariato en el Perú, 2017. [Tesis de Maestría]. Universidad Privada Norbert Weiner
- García, V. y Vera, D. (2022). La inimputabilidad de los adolescentes infractores en el delito de sicariato en el ecuador. [tesis de pregrado]. Universidad de Guayaquil. Obtenido de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/reduq/64785/1/BDER%20TPrG%20043-2023%20V%C3%ADctor%20Grac%C3%ADa%20-%20Diana%20Vera.pdf>

- Gómez, S. (2018). Discourses on youth and being young. A review of discursive formations in social sciences in a Foucauldian key. Obtenido de: [:http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794)
- Huaroma, M. (2017). Responsabilidad penal efectiva del menor infractor peligroso ante la falacia del Decreto Legislativo N° 1348. [tesis de posgrado]. Obtenido de: [http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/7088/Tesis\\_58517.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/7088/Tesis_58517.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Hurtado, J. (2015). Manual de Derecho Penal Parte General. Editorial Grijley.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020). Adolescentes y sicarios: el crimen que se empieza a cometer a los 12 años y cuáles son las causas. Nota de prensa 14 diciembre 2020 Oficina Técnica de Difusión.
- Isidro Y. y Rivera J. (2022), Eficacia de los Códigos Penales en la Reducción de los Delitos sicariato Juveniles en Lima del 2015 al 2020. [Tesis de Pregrado]. Universidad César Vallejo
- Jiménez, M. (2019). Apuntes sobre la caducidad y la seguridad jurídica. Revista de Derecho volumen 10, 42-54. Universidad del Pacífico. Obtenido de: <https://revistas.up.edu.pe/index.php/forseti/article/view/1098>
- Macias, C. y Ordoñez, C. (2019). "Inocencia de catorce años en Delitos de homicidios (sicariato). [tesis de pregrado]. Universidad Santo Tomas.
- Maldonado, C. (sábado 17 de marzo 2023). Detenido 'El Chapito', un sicario de 14 años acusado de asesinar a ocho personas en un cumpleaños. Diario El País.
- Memoria del 3° Congreso Internacional en materia de justicia para adolescentes: Sistema Convencional de Justicia Para Adolescentes. Editorial Instituto de Estudios Judiciales México. [Www.iejdf.gob.mx](http://www.iejdf.gob.mx).
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2019). El fenómeno del sicariato en el Perú. Obtenido del Ministerio de Justicia <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/1734628-el-fenomeno-del-sicariato-en-el-peru>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2019). El fenómeno del sicariato en el Perú. Obtenido del Ministerio de Justicia <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/1734628-el-fenomeno-del-sicariato-en-el-peru>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2022). Testimonios de jóvenes condenados por sicariato revelan que iniciaron sus actividades infractoras desde los 12 años.

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018, septiembre). CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES. Lima, Perú: Decreto Legislativo N.º 1348. Obtenido de <http://infanciaymedios.org.pe/wp-content/uploads/Codigo-deResponsabilidad-Penal-de-Adolescente-2018-MINJUS.pdf>
- Murillo, A. (viernes 24 de marzo 2023). Costa Rica pierde su paz: los homicidios aumentaron un 66% en una década. Diario El País
- Noboa, G. y Pazmiño. M. (2019). El sicariato un inconveniente social que aqueja a los adolescentes en el Ecuador. Revista de Investigación. Obtenido de: <https://enlace.ueb.edu.ec/index.php/enlaceuniversitario/article/view/62>
- Nole, E. (viernes 9 diciembre 2022). Sullana: Adolescente de 15 años mató a obrero por S/ 500. Diario Correo
- Observatorio del bienestar de la niñez. ADOLESCENTES, JÓVENES Y DELITOS: “Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia”. Obtenido de: [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/delincuencia\\_juvenil\\_web.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/delincuencia_juvenil_web.pdf)
- Orbegoso, C. (2023). Cuando el crimen es ejecutado por un joven que no ha cumplido los 18 años. Obtenido de: <https://peru21.pe/peru/cuando-el-crimen-es-ejecutado-por-un-joven-que-no-ha-cumplido-los-18-anos-noticia/>
- Ortega, M. (2016). Estudio de la responsabilidad penal y los adolescentes infractores. [tesis de posgrado]. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Obtenido de: <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/5387/1/TUAEXCOMM DP045-2016.pdf>
- Ortiz, M. (2019) Estrategias de intervención para disminuir la violencia y la delincuencia: avances y desafíos en República Dominicana. Ciencia y Sociedad 44, no. 3 (August 22, 2019): 51–67. <http://dx.doi.org/10.22206/cys.2019.v44i3.pp51-67>.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing). Obtenido de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-standard-minimum-rules-administration-juvenile>
- Rojas, A. (domingo 4 diciembre 2019). Adolescentes y sicarios: el crimen que se empieza a cometer a los 12 años y cuáles son las causas. Diario El Comercio
- Román, S. (2020). Limitaciones del artículo 108-C Y 108-D del Código Penal para responder eficazmente al problema del sicariato juvenil en la provincia del Callao, periodo 2017-2018. [tesis de pregrado]. Universidad Peruana de los Andes. Obtenido de:

[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2918/T037\\_DNI\\_43284436.TESIS%20DE%20SICARIATO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2918/T037_DNI_43284436.TESIS%20DE%20SICARIATO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Romero, A. (2020). La capacidad de la culpabilidad del menor infractor. [tesis de posgrado]. Universidad de Sevilla Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. <https://idus.us.es/handle/11441/11594>
- Roncero, S. (2022). Sistema de seguridad ciudadana y los índices del crimen organizados en Lima metropolitana, año 2018-2020". [tesis de posgrado]. Centro de Altos estudios nacionales – CAEN.
- Salazar, G. (2015). Las fuentes de la investigación en las relaciones internacionales. Revista CIDOB d'afers internacionals N° 64. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=819198>
- Salinas y Cheng (2022). La necesidad de regular los tipos delictivos entre los jóvenes de 15 a 17 años para reducir la delincuencia en el Perú. [Tesis de Pregrado] Universidad César Vallejo.
- Salinas, R. (2014). Derecho Penal Parte Especial. Editorial Grijley
- Sanabria, A. y Uribe, A. (2019). Conductas antisociales y delictivas en adolescentes infractores y no infractores. Revista pensamiento psicológico Volumen 6 N° 33. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/801/80112469014.pdf>
- Seclén, A. (2018). Vulnerabilidad del interno trasladado del centro de rehabilitación juvenil José Quiñones Gonzáles al establecimiento penitenciario de PICS en el año 2015 respecto de sus derechos al libre desarrollo de la personalidad. [Tesis de Pregrado] Universidad Señor de Sipán.
- Solís, A. (2017). Criminología – panorama contemporáneo. Editorial Adrus DYLL: Lima
- UNICEF. (2007). Los derechos del niño y la práctica del periodismo: una perspectiva basada en los derechos. 08 de junio del 2019, de UNICEF Sitio web: [https://www.unicef.org/mexico/spanish/manual\\_para\\_periodistas\\_ninez\\_y\\_medios.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/manual_para_periodistas_ninez_y_medios.pdf)
- Valderrama, S. (2019), Pasos para elaborar proyectos de investigación científica, cuantitativa, cualitativa y mixta. 10ma reimpresión de la 2da edición, editorial San Marcos. Lima Perú.
- Valdivia, J. y Cáriga, J. (2019). El tratamiento jurídico penal de los menores entre 16 a 18 años de edad que hayan cometido el delito de sicariato en el Perú en correlación con las normativas regionales latinoamericanas. [Tesis de Pregrado]. Universidad Tecnológica del Perú

Villavicencio, F. (2016). Derecho Penal Parte General. Editorial Grijley.

Yauri, A. y Yauri, Y. (2018). "Representaciones sociales sobre delincuencia juvenil en educadores sociales del centro juvenil Alfonso Ugarte". [tesis de pregrado]. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Obtenido de: <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/7193/PSyafalg.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Yong, E. (2018). El delito de sicariato y los menores infractores". [tesis de posgrado]. Pontificia Universidad Católica del Perú.

ANEXOS

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, MANUEL ORTEGA ARONE con DNI N.º 41485604 Doctor (a) en DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL Con Código SUNEDU....., de profesión ABOGADO desempeñándome como PROCURADOR PUBLICO DEL PODER JUDICIAL

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento, cuestionario relacionado a la investigación: “Repercusión socio-jurídico del delito de Sicariato cometido por menores de edad en Huaycán - Ate, 2023”

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones

LISTAS DE COTEJO	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad			X		
3. Actualidad				X	
4. Organización					X
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Lima a los 26 días del mes de junio del dos mil veintitrés.



**Manuel Arene Ortega**  
ABOGADO  
CAL: 59613

Doctor(a) : MANUEL ORTEGA ARONE

DNI : 41485604

Especialidad : DERECHO PENAL

E-mail :

“Repercusión socio-jurídico del delito de Sicariato cometido por menores de edad en Huaycán - Ate, 2023”

FICHA DE EVALUACION DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 – 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																			X		
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																			X		
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																			X		
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																			X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																			X		





## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, JUAN ROMULO TORRES ABARCA con DNI N.º 44160342 Doctor (a) en ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA Con Código SUNEDU....., de profesión ABOGADO desempeñándome como JUEZ EN EL JUZGADO CIVIL – MIXTO PERMANENTE DE CHACLACAYO

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento, cuestionario relacionado a la investigación: “Repercusión socio-jurídico del delito de Sicariato cometido por menores de edad en Huaycán - Ate, 2023”

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Listas de cotejo	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia			X		
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Lima a los 26 días del mes de junio del dos mil veintitrés.

**EDICIÓN JUDICIAL**  
  
JUAN ROMULO TORRES ABARCA  
JUEZ  
Juzgado Civil Mixto Permanente de Chaclacayo  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Doctor(a) : JUAN ROMULO TORRES ABARCA

DNI : 44160342

Especialidad : ADMINISTRACION Y GESTION

DE POLICIAS PUBLICAS

E-mail : romulotorresa@gmail.com

“Repercusión socio-jurídico del delito de Sicariato cometido por menores de edad en Huaycán - Ate, 2023”

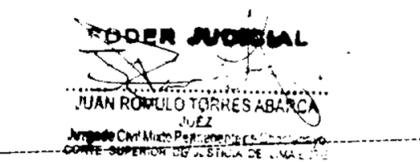
FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUIA DE PAUTAS

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																		X			
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																		X			
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																			X		
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																		X			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																			X		

6.Intencionaldiad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																			X				
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																					X		
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																				X			
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																					X		

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

Lima, 26 de Junio de 2022.



JUAN ROMULO TORRES ABARCA  
Jefe  
Juzgado Civil Mito  
Corte Superior de Justicia de Tarma

Doctor (a): JUAN ROMULO TORRES ABARCA

DNI: 44160342

Teléfono: 983474490

E-mail: [romulotorresa@gmail.com](mailto:romulotorresa@gmail.com)

## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

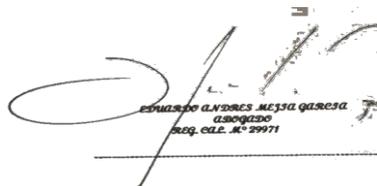
Yo, EDUARDO ANDRES MEJIA GARCIA con DNI N.º 07573807 Doctor (a) en GESTION DE POLITICAS PUBLICAS Con Código SUNEDU....., de profesión ...ABOGADO desempeñándome como DOCENTE A TIEMPO PARCIAL UCV SEDE ATE – FACULTAD DE DERECHO

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento, cuestionario relacionado a la investigación: “Repercusión socio-jurídico del delito de Sicariato cometido por menores de edad en Huaycán - Ate, 2023”

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Listas de cotejo	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					<b>X</b>
2. Objetividad				<b>X</b>	
3. Actualidad				<b>X</b>	
4. Organización					<b>X</b>
5. Suficiencia				<b>X</b>	
6. Intencionalidad					<b>X</b>
7. Consistencia			<b>X</b>		
8. Coherencia				<b>X</b>	
9. Metodología				<b>X</b>	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Lima a los 24 días del mes de junio del dos mil veintitrés.



EDUARDO ANDRES MEJIA GARCIA  
ABOGADO  
REG. C.O.L. N° 29971

Doctor(a) : EDUARDO ANDRES MEJIA

GARCIA

DNI : 07573807

Especialidad : GESTION DE POLICAS PUBLICAS

E-mail : eamejiag@ucvvirtual.edu.pe

## GUIA DE ENTREVISTA

**ENTREVISTADO:**

**CARGO:**

**PROFESION:**

**GRADO ACADEMICO:**

**INSTITUCION:**

**TÍTULO** “Repercusión socio-jurídico del delito de Sicariato cometido menores de edad en Huaycán - Ate, 2023”

### **OBJETIVO GENERAL**

Determinar si un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán-Ate, 2023.

1.- ¿De qué manera un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídica de los sicarios adolescentes?

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Identificar los factores que llevan a los sicarios adolescentes a cometer el sicariato.

2.- ¿Qué factores sociales considera usted para que un menor incurra en actos de sicariato?

3.- ¿Que rol cumplen las organizaciones criminales en la captación de menores para que cometan el delito de sicariato?

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Analizar las repercusiones socio-jurídico del sicariato adolescente en Huaycan-Ate,2023.

4.- ¿Como repercute el incremento del delito de sicariato en nuestra sociedad?

5.- ¿Considera usted importante reforzar las medidas socio educativas para el tratamiento menores infractores?

6.- ¿Considera usted que para el delito de sicariato cometidos por menores de edad se apliquen las mismas sanciones establecidas para mayores de edad?

7.- ¿Considera usted otorgar o no beneficios penitenciarios a aquellos que hayan cometido el delito de sicariato con Dolo, crueldad, alevosía?

8.- ¿De qué manera la rehabilitación y la reinserción social ayudan a los sicarios adolescentes?

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Examinar experiencias comparadas sobre sicariatos adolescentes.

9.- ¿Considera usted que los modelos de organización criminal de otros países han influido en la evolución del delito de sicariato en el país?

10.- ¿Crees que en otros países cuentan con leyes más efectivas para combatir el sicariato adolescente?

“Repercusión socio-jurídico del delito de Sicariato cometido por menores de edad en Huaycán - Ate, 2023”

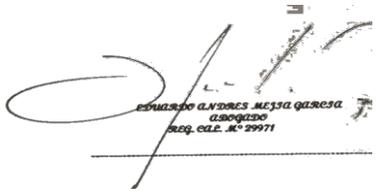
FICHA DE EVALUACION DEL INSTRUMENTO: GUIA DE PAUTAS

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje Apropiado																				X	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																				X	
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																				X	
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																				X	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																				X	

6.Intencionaldiad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																				X			
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																					X		
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																					X		
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																					X		

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Lima, 24 de junio de 2023.



EDUARDO ANDRES MEJIA GARCIA  
DNI: 07573807  
REG. C.O.F. N° 29971

Doctor (a): EDUARDO ANDRES MEJIA  
GARCIA

DNI: 07573807

Teléfono: 995747778

E-mail: [eamejiag@ucvvirtual.edu.pe](mailto:eamejiag@ucvvirtual.edu.pe)

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
MEJÍA GARCÍA, EDUARDO ANDRÉS DNI 07573807	<b>MAESTRO EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS</b>  Fecha de diploma: 08/02/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matricula: 04/04/2005 Fecha egreso: 19/12/2007	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i>
MEJIA GARCIA, EDUARDO ANDRES DNI 07573807	<b>BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS</b>  Fecha de diploma: 05/12/1990 Modalidad de estudios: -  Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>
MEJIA GARCIA, EDUARDO ANDRES DNI 07573807	<b>ABOGADO</b>  Fecha de diploma: 04/10/1999 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>

## REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
TORRES ABARCA, JUAN ROMULO DNI 44160342	<b>SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DERECHO REGISTRAL</b>  Fecha de diploma: 25/04/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 13/03/2017 Fecha egreso: 21/03/2018	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ <b>PERU'</b>
TORRES ABARCA, JUAN ROMULO DNI 44160342	<b>MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA CON MENCIÓN EN DEFENSA NACIONAL</b> Fecha de diploma: 18/04/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 08/04/2013 Fecha egreso: 01/12/2014	CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - CAEN <b>PERU'</b>
TORRES ABARCA, JUAN ROMULO DNI 44160342	<b>BACHILLER EN DERECHO</b>  Fecha de diploma: 03/10/2012 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD DE LIMA <b>PERU'</b>
TORRES ABARCA, JUAN ROMULO DNI 44160342	<b>ABOGADO</b>  Fecha de diploma: 20/02/2013 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD DE LIMA <b>PERU'</b>

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
ARONE ORTEGA, MANUEL DNI 41485604	<b>MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL</b>  Fecha de diploma: 14/03/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 05/04/2018 Fecha egreso: 02/02/2021	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>
ARONE ORTEGA, MANUEL DNI 41485604	<b>BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS</b>  Fecha de diploma: 24/04/2012 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>
ARONE ORTEGA, MANUEL DNI 41485604	<b>ABOGADO</b>  Fecha de diploma: 03/08/2012 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>

## GUIA DE ENTREVISTA

- I. Datos Generales
  - 1.1 Entrevistado:
  - 1.2 Profesión, Grado Académico:
  - 1.3 Especialidad:
  - 1.4 Cargo o Institución donde labora:

### II. Aspectos de la entrevista

Título de Investigación: "Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023"

**Objetivo General:** Determinar si un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023

- 1 ¿De qué manera un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídica de los sicarios adolescentes?

A través de las consecuencias que emergieron del marco legal de los sicarios adolescentes, se espera que, una mayor concientización de la infracción penal.

**Objetivo Especifico 1:** Identificar los factores que llevan a los sicarios adolescentes a cometer el sicariato.

2. ¿Qué factores sociales considera usted para que un menor incurra en actos de sicariato?

Están el hogar disfuncional, malas juntas, pobreza, pobreza extrema.

3. ¿Qué rol cumplen las organizaciones criminales en la captación de menores para que cometan el delito de sicariato?

Captan a los adolescentes a través de las redes sociales y amigos en común, para manipularlos.

Objetivo Específico 2: Analizar las repercusiones socio-jurídico del sicariato en adolescente en Huaycán - Ate, 2023.

4. ¿Cómo repercute el incremento del delito de sicariato en nuestra sociedad?

La realidad del día a día refleja el incremento del sicariato, extorsiones, robos, etc.

5. ¿Considera usted importante reforzar las medidas socio-educativas para el tratamiento de adolescentes infractores?

Si, ya que muchas veces las organizaciones criminales emplean a adolescentes, pues saben q' no se les imputa el delito de sicariato los manipulan ya que se encuentran en una situación de abandono.

6. ¿Considera usted que para el delito de sicariato cometidos por menores de edad se apliquen las mismas sanciones establecidas para mayores de edad?

Considero que a los mayores de 16 y menores de 18 deberían tener otro trato, ya que ellos pueden reflejar una mayor madurez mental.

7. ¿Considera usted otorgar o no beneficios penitenciarios a aquellos que hayan cometido el delito de sicariato con Dolo, crueldad, alevosía?

Si, pero dependería de un examen psicológico o psiquiátrico para saber si este menor está dispuesto a cambiar y dejarse ayudar.

8. ¿De qué manera la rehabilitación y la reinserción social ayudan a los sicarios adolescentes?

Muy pocas veces la rehabilitación es efectiva, es por ello que es necesaria que al término de la rehabilitación e internación, se realice un correcto seguimiento, con el apoyo de MIMP a efectos de q' se les brinde una educación y carreras técnicas, para que aprendan a vivir sosteniendo y a no recaer en la manipulación de bandas criminales.

**Objetivo Específico 3:** Examinar experiencias comparadas sobre sicarios adolescentes.

9. ¿Considera usted que los modelos de organización criminal de otros países han influido en la evolución del delito de sicariato en el país?

Si, ya hemos sido testigos incluso de como otras  
organizaciones criminales operan desde el extranjero  
en nuestro país.

10. ¿Crees que en otros países cuentan con leyes más efectivas para combatir el sicariato adolescente?

En E.E.U.U. cuentan con dichas leyes y  
estas no evidencian una disminución en  
la actividad criminal.

**PODER JUDICIAL**

**JANNET JOVANNIA BAREZ AMBROSIO**  
SECRETARIA JUDICIAL  
Juzgado Civil Permanente de Chacabayo  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

**Título de la investigación** "Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023".

**Investigador(es):** Chamorro Yarin Michel Yerson

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023", cuyo objetivo es: Determinar si un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023

Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación.

¿De qué forma un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023?

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará de forma presencial/virtual.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria (principio de autonomía):** Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):** Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):** Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):** Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:** Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar al Investigador: Chamorro Yarin Michel Yerson al email: [mchamorro@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mchamorro@ucvvirtual.edu.pe) y Docente Asesora Mgtr. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

**Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.**

**Nombres y apellidos:**

Jannet Joanna Ibañez Ambrosio.

**Fecha y hora:**

Lunes 16 de Oct. 13:30.

**PODER JUDICIAL**

JANNET JOVANA IBANEZ AMBROSIO  
SECRETARIA JUDICIAL  
Juzgado Civil Permanente de Chacabayo  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TIMA

## GUIA DE ENTREVISTA

- I. Datos Generales
  - 1.1 Entrevistado:
  - 1.2 Profesión, Grado Académico:
  - 1.3 Especialidad:
  - 1.4 Cargo o Institución donde labora:

### II. Aspectos de la entrevista

Título de Investigación: "Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023"

**Objetivo General:** Determinar si un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023

- 1 ¿De qué manera un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídica de los sicarios adolescentes?

Se debería emplear mejores técnicas de  
reinserción en adolescentes para que no  
vuelvan a incurrir en estos delitos

**Objetivo Especifico 1:** Identificar los factores que llevan a los sicarios adolescentes a cometer el sicariato.

2. ¿Qué factores sociales considera usted para que un menor incurra en actos de sicariato?

Se podría mencionar como el abandono de hogar, destacando los  
malas compañías, la deserción escolar, el consumo de drogas y  
la posesión de dinero que lo utilizan por la falta de control de los padres.

3. ¿Qué rol cumplen las organizaciones criminales en la captación de menores para que cometan el delito de sicariato?

Estas organizaciones atraen a los  
menores para delinquir y que no sean  
en juzgados como adultos y evadir alguna  
pena.

**Objetivo Específico 2: Analizar las repercusiones socio-jurídico del sicariato en adolescente en Huaycán - Ate, 2023.**

4. ¿Cómo repercute el incremento del delito de sicariato en nuestra sociedad?

Repercute de manera negativa en nuestra sociedad ya que causa un clima de inseguridad afectando la convivencia pacífica entre otros delitos como el hurto agravado.

5. ¿Considera usted importante reforzar las medidas socio educativas para el tratamiento de adolescentes infractores?

Si, ya que las medidas socioeducativas tiene como finalidad brindar la protección al adolescente garantizando su educación y la integración familiar siendo así no participe en un delito o acto criminal.

6. ¿Considera usted que para el delito de sicariato cometidos por menores de edad se apliquen las mismas sanciones establecidas para mayores de edad?

Si, debido a que estos menores son conscientes de la gravedad de sus actos.

7. ¿Considera usted otorgar o no beneficios penitenciarios a aquellos que hayan cometido el delito de sicariato con Dolo, crueldad, alevosía?

No se debería otorgar beneficios a estos criminales.

8. ¿De qué manera la rehabilitación y la reinserción social ayudan a los sicarios adolescentes?

Considero que son muy pocos los casos en los que se logra la rehabilitación y reinserción en los jóvenes.

**Objetivo Específico 3:** Examinar experiencias comparadas sobre sicariatos adolescentes.

9. ¿Considera usted que los modelos de organización criminal de otros países han influido en la evolución del delito de sicariato en el país?

Si, de muchas maneras la influencia de las organizaciones extranjeras han desbordado los índices de criminalidad

10. ¿Crees que en otros países cuentan con leyes más efectivas para combatir el sicariato adolescente?

Si, en nuestro país las leyes son muy duros para estos delitos, también por la actuación de los operadores de justicia

**PODER JUDICIAL**

  
MÓNICA FABIOLA ESPINOZA ALMERCO  
SECRETARÍA JUDICIAL (E)  
Juzgado Civil Permanente de Casación  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

CONSENTIMIENTO INFORMADO

**Título de la investigación** "Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023".

**Investigador(es):** Chamorro Yarin Michel Yerson

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023", cuyo objetivo es: Determinar si un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023

Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación.

¿De qué forma un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023?

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará de forma presencial/virtual.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria (principio de autonomía):** Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):** Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):** Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):** Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:** Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar al Investigador: Chamorro Yarin Michel Yerson al email: [mchamorro@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mchamorro@ucvvirtual.edu.pe) y Docente Asesora Mgtr. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

**Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.**

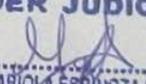
**Nombres y apellidos:**

Monica Fabiola Espinoza Almarco.

**Fecha y hora:**

16 de oct. 15.00,

**PODER JUDICIAL**

  
.....  
MONICA FABIOLA ESPINOZA ALMARCO  
SECRETARIA JUDICIAL (E)  
Juzgado Civil Permanente de Chabacayo  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

## GUIA DE ENTREVISTA

### I. Datos Generales

- 1.1 Entrevistado: UBILLOS VAREGAS MARIA DELIA  
1.2 Profesión, Grado Académico:  
1.3 Especialidad: JUEZ  
1.4 Cargo o Institución donde labora: JUEZ EN VIOLENCIA FAMILIAR

### II. Aspectos de la entrevista

Título de Investigación: "Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023"

**Objetivo General:** Determinar si un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023

1. ¿De qué manera un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídica de los sicarios adolescentes?

Considero que primero se debe evaluar la situación, analizar y adecuar las normas a la situación.

**Objetivo Específico 1:** Identificar los factores que llevan a los sicarios adolescentes a cometer el sicariato.

2. ¿Qué factores sociales considera usted para que un menor incurra en actos de sicariato?

Entre muchos de los factores, el abandono, la drogadicción, pésimo servicio educativo, violencia familiar, etc.

3. ¿Qué rol cumplen las organizaciones criminales en la captación de menores para que cometan el delito de sicariato?

Los captan a través de amigos en común, buscan enganchar a los menores con dinero, ropa o alimentación.

**Objetivo Específico 2: Analizar las repercusiones socio-jurídico del sicariato en adolescente en Huaycán - Ate, 2023.**

4. ¿Cómo repercute el incremento del delito de sicariato en nuestra sociedad?

Incremento de manera rápida en la sociedad a diario si evidencian menos que asesinar por dinero. Esto hace que la seguridad no se perciba.

5. ¿Considera usted importante reforzar las medidas socio educativas para el tratamiento de adolescentes infractores?

Considero que si, pero tambien un adecuado control posterior a ello, exámenes psicológicos y psiquiátricos. Reforzar los talleres y incentivar el estudio.

6. ¿Considera usted que para el delito de sicariato cometidos por menores de edad se apliquen las mismas sanciones establecidas para mayores de edad?

No, hay que buscar la raíz del problema y ver que como sociedad hemos fallado.

7. ¿Considera usted otorgar o no beneficios penitenciarios a aquellos que hayan cometido el delito de sicariato con Dolo, crueldad, alevosía?

Considero que deberían pasar por una prueba evaluativa psiquiátrica y ver si estos están dispuestos a cambiar y dejarse ayudar.

8. ¿De qué manera la rehabilitación y la reinserción social ayudan a los sicarios adolescentes?

De manera neutra, ya que se evidencia que algunos vuelven a cometer estos delitos, pero otros lo van sabiendo adelante.

**Objetivo Especifico 3:** Examinar experiencias comparadas sobre sicariato adolescente.

9. ¿Considera usted que los modelos de organización criminal de otros países han influido en la evolución del delito de sicariato en el país?

Si, estos modelos influyen en las bandas criminales que copian dicha estructura o formas de actuar.

10. ¿Crees que en otros países cuentan con leyes más efectivas para combatir el sicariato adolescente?

Si, a menores infractores depende de la crueldad del delito, de como esto se ha realizado.

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

**Título de la investigación** "Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023".

**Investigador(es):** Chamorro Yarin Michel Yerson

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023", cuyo objetivo es: Determinar si un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023

Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación.

¿De qué forma un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023?

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará de forma presencial/virtual.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria (principio de autonomía):** Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):** Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):** Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):** Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:** Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar al Investigador: Chamorro Yarin Michel Yerson al email: [mchamorro@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mchamorro@ucvvirtual.edu.pe) y Docente Asesora Mgtr. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

**Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.**

Nombres y apellidos: UBILLUS VARGAS MARIA DELIA

Fecha y hora: 17-10-2023



PODER JUDICIAL  
JUEZ  
MARIA DELIA UBILLUS VARGAS  
Juzgado de Familia Subespecialidad en Violencia  
contra las Mujeres e integrantes del Consejo Familiar  
de la Comandancia Autoconstituida de Huaycan  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

## GUIA DE ENTREVISTA

### I. Datos Generales

- 1.1 Entrevistado: Yesica CUMORRO YACIN  
1.2 Profesión, Grado Académico:  
1.3 Especialidad: Abogada Penalista  
1.4 Cargo o Institución donde labora:

### II. Aspectos de la entrevista

Título de Investigación: "Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023"

**Objetivo General: Determinar si un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023**

1. ¿De qué manera un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídica de los sicarios adolescentes?

Castigando de una manera más  
severa a los adolescentes  
como adultos

**Objetivo Especifico 1: Identificar los factores que llevan a los sicarios adolescentes a cometer el sicariato.**

2. ¿Qué factores sociales considera usted para que un menor incurra en actos de sicariato?

Las penas contra adolescentes  
no es muy dura debido a su  
menor edad

3. ¿Qué rol cumplen las organizaciones criminales en la captación de menores para que cometan el delito de sicariato?

Se aprovechan de la inocencia  
de los adolescentes y los  
adoctrinan de mala manera para  
que puedan delinquir

**Objetivo Específico 2: Analizar las repercusiones socio-jurídico del sicariato en adolescente en Huaycán - Ate, 2023.**

4. ¿Cómo repercute el incremento del delito de sicariato en nuestra sociedad?

De gran manera, es uno de los delitos más recurrentes en el día a día.

5. ¿Considera usted importante reforzar las medidas socio educativas para el tratamiento de adolescentes infractores?

Por supuesto, con nuevas medidas se podría encaminar de mejor manera a estos jóvenes.

6. ¿Considera usted que para el delito de sicariato cometidos por menores de edad se apliquen las mismas sanciones establecidas para mayores de edad?

Sí, con sanciones más fuertes estos lo pensarán dos veces antes de cometer estos delitos.

7. ¿Considera usted otorgar o no beneficios penitenciarios a aquellos que hayan cometido el delito de sicariato con Dolo, crueldad, alevosía?

No se les debería de otorgar debido a la gravedad del delito.

8. ¿De qué manera la rehabilitación y la reinserción social ayudan a los sicarios adolescentes?

No se a visto gran avances con la rehabilitación de los jóvenes.

**Objetivo Especifico 3: Examinar experiencias comparadas sobre sicariatos adolescentes.**

9. ¿Considera usted que los modelos de organización criminal de otros países han influido en la evolución del delito de sicariato en el país?

Claro, ahora vemos como la  
criminalidad por parte de los  
venezolanos se ha desbordado

10. ¿Crees que en otros países cuentan con leyes más efectivas para combatir el sicariato adolescente?

Si, tendranos que ver como  
ejemplo a Estados Unidos por los  
sancuonios

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**Título de la investigación** "Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023".

**Investigador(es):** Chamorro Yarin Michel Yerson

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023", cuyo objetivo es: Determinar si un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023

Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación.

¿De qué forma un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023?

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará de forma presencial/virtual.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria (principio de autonomía):** Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):** Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):** Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

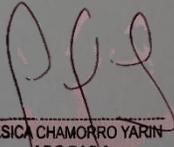
**Confidencialidad (principio de justicia):** Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:** Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar al Investigador: Chamorro Yarin Michel Yerson al email: [mchamorro@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mchamorro@ucvvirtual.edu.pe) y Docente Asesora Mgtr. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

**Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.**

Nombres y apellidos: YESICA CHAMORRO YARIN

Fecha y hora: 18-10-2023

  
YESICA CHAMORRO YARIN  
ABOGADA  
C.A.L. 67958

## GUIA DE ENTREVISTA

### I. Datos Generales

1.1 Entrevistado: **Jose Gustavo de la Cruz Portuguez**

1.2 Profesión, Grado Académico: **Abogado**

1.3 Especialidad: **Penal**

1.4 Cargo o Institución donde labora: **Sector Privado**

### II. Aspectos de la entrevista

Título de Investigación: “Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023”

**Objetivo General: Determinar si un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023**

1 ¿De qué manera un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídica de los sicarios adolescentes?

De la manera que

De gran manera en la medida que su aplicación sea adecuada a la normal vigente y a posteriori si fuera de aplicarse.

**Objetivo Especifico 1: Identificar los factores que llevan a los sicarios adolescentes a cometer el sicariato.**

2. ¿Qué factores sociales considera usted para que un menor incurra en actos de sicariato?

Todo esto deriva de la situación socio-económica que puedan generarse en casa estado o región de cada país, siendo la tasa más alta cuando el estado no interviene de forma adecuada

3. ¿Qué rol cumplen las organizaciones criminales en la captación de menores para que cometan el delito de sicariato?

En el rol de protectores y familiares que los llevan al mundo del hampa donde su situación terminaría siendo a la suerte.

**Objetivo Especifico 2: Analizar las repercusiones socio-jurídico del sicariato adolescente en Huaycán - Ate, 2023.**

4. ¿Como repercute el incremento del delito de sicariato en nuestra sociedad?

En todos los niveles sociales, ya que afecta enormemente la situación de vulneración que puedan generarse.

5. ¿Considera usted importante reforzar las medidas socio educativas para el tratamiento de adolescentes infractores?

Si y mucho

6. ¿Considera usted que para el delito de sicariato cometidos por menores de edad se apliquen las mismas sanciones establecidas para mayores de edad?

Según la convención de los derechos humanos y el pacto de San Jose, la dignidad como fin supremo de la sociedad, se debe al respeto irrestricto a la persona humana y por ende a los devienen de él, en ese sentido los menores juegan un rol importante en la sociedad y por ende no tienen el mismo trato que los mayores de acuerdo a la gravedad de sus acciones.

7. ¿Considera usted otorgar o no beneficios penitenciarios a aquellos que hayan cometido el delito de sicariato con Dolo, crueldad, alevosía?

El beneficio penitenciario tiene sus pro y contra, y los jueces aplican esta medida de acuerdo a la situación que deban de generarse, siendo que en mi opinión no deben de aplicarse.

8. ¿De qué manera la rehabilitación y la reinserción social ayudan a los sicarios adolescentes?

Ayudan en a la medida que sea posible resocializarlos, ya que caso contrario se estaría volviendo a cero.

**Objetivo Específico 3:** Examinar experiencias comparadas sobre sicariatos adolescentes.

9. ¿Considera usted que los modelos de organización criminal de otros países han influido en la evolución del delito de sicariato en el país?

Si y mucho, un ejemplo las maras salvatruchas de Guatemala, así como las organizaciones criminales colombianas productos de su guerra interna.

10. ¿Crees que en otros países cuentan con leyes más efectivas para combatir el sicariato adolescente?

Si, pero dependiendo del país, ya que cada realidad y contexto son diferentes a la luz de nuestros ojos.



J. GUSTAVO DE LA CRUZ PORTUGUEZ  
ABOGADO  
REG. CAL 65312

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

**Título de la investigación** “Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023”.

**Investigador(es):** Chamorro Yarin Michel Yerson

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023”, cuyo objetivo es: Determinar si un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023

Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación.

¿De qué forma un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - ¿Ate, 2023?

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

**1.** Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023”

**2.** Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará de forma presencial/virtual.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria (principio de autonomía):** Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):** Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):** Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):** Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:** Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar al Investigador: Chamorro Yarin Michel Yerson al email: [mchamorro@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mchamorro@ucvvirtual.edu.pe) y Docente Asesora Mgtr. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

**Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.**

**Nombres y apellidos:** JOSE GUSTAVO DE LA CRUZ PORTUGUEZ

**Fecha y hora:** 06/10/2023 – 14:00 PM.



J. GUSTAVO DE LA CRUZ PORTUGUEZ  
ABOGADO  
REG. CAL 65312

## GUIA DE ENTREVISTA

### I. Datos Generales

1.1 Entrevistado: **ROSALINDA JANET VALASQUEZ REYNA**

1.2 Profesión, Grado Académico: **ABOGADA**

1.3 Especialidad: **PENAL**

1.4 Cargo o Institución donde labora: **SECTOR PRIVADO**

### II. Aspectos de la entrevista

Título de Investigación: “Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023”

**Objetivo General: Determinar si un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023**

1. ¿De qué manera un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídica de los sicarios en adolescentes?

Se tendría que buscar o implementas nuevas normas, para en el ámbito jurídico se puede adecuar, ejecutar y no haya repercusión jurídica por la poca eficacia o el mal manejo de las leyes, en el ámbito social para tranquilidad de los ciudadanos.

**Objetivo Especifico 1: Identificar los factores que llevan a los sicarios adolescentes a cometer el sicariato.**

2. ¿Qué factores sociales considera usted para que un menor incurra en actos de sicariato?

Hay diversos factores, como el seno familiar deteriorado, y falta de estudio y educación.

3. ¿Qué rol cumplen las organizaciones criminales en la captación de menores para que cometan el delito de sicariato?

El de Inducirlos a que cometan delitos de gran trascendencia y sean tipificados como faltas.

**Objetivo Específico 2: Analizar las repercusiones socio-jurídico del sicariato adolescente en Huaycán - Ate, 2023.**

4. ¿Como repercute el incremento del delito de sicariato en nuestra sociedad?

Repercute y se incrementa gravemente con la intervención de los adolescentes reincidentes.

5. ¿Considera usted importante reforzar las medidas socio educativas para el tratamiento de adolescentes infractores?

efectivamente, tiene que implementarse más orientación y educación a los adolescentes.

6. ¿Considera usted que para el delito de sicariato cometidos por menores de edad se apliquen las mismas sanciones establecidas para mayores de edad?

No se considera, porque un menor no tiene la misma facultad de raciocinio, la misma voluntad, la premeditación del delito, y diversas normas amparan al menor-adolescente, como leyes, tratados, pactos.

7. ¿Considera usted otorgar o no beneficios penitenciarios a aquellos que hayan cometido el delito de sicariato con Dolo, crueldad, alevosía?

Considero que si, en la medida de que se muestre que no fue con dolo directo.

8. ¿De qué manera la rehabilitación y la reinserción social ayudan a los sicarios adolescentes?

En la manera de reeducarlos y reinsertarlos por ante a la sociedad.

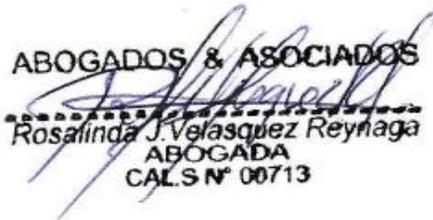
**Objetivo Específico 3: Examinar experiencias comparadas sobre sicarios adolescentes.**

9. ¿Considera usted que los modelos de organización criminal de otros países han influido en la evolución del delito de sicariato en el país?

Si efectivamente, como las mafias italianas, organizaciones criminales mexicanas “Cartel de Sinaloa” y cómo podemos ver en la actualidad en el país, las mafias venezolanas, “tren de Aragua”.

10. ¿Crees que en otros países cuentan con leyes más efectivas para combatir el sicariato adolescente?

Si, y contribuye mucho para la erradicación de este delito.

ABOGADOS & ASOCIADOS  
  
Rosalinda J. Velasquez Reynaga  
ABOGADA  
CAL S N° 00713

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

**Título de la investigación** “Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023”.

**Investigador(es):** Chamorro Yarin Michel Yerson

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023”, cuyo objetivo es: Determinar si un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023

Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación.

¿De qué forma un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - ¿Ate, 2023?

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

**1.** Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023”

**2.** Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará de forma presencial/virtual.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria (principio de autonomía):** Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):** Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):** Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

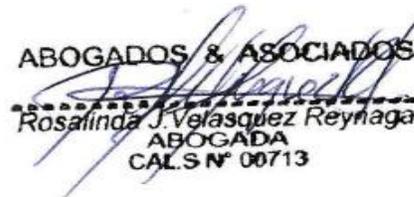
**Confidencialidad (principio de justicia):** Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:** Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar al Investigador: Chamorro Yarin Michel Yerson al email: [mchamorro@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mchamorro@ucvvirtual.edu.pe) y Docente Asesora Mgtr. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

**Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.**

**Nombres y apellidos: ROSALINDA JANET VALASQUEZ REYNA**

**Fecha y hora: 06/10/2023 – 15:30 PM.**

ABOGADOS & ASOCIADOS  
  
Rosalinda J. Velasquez Reynaga  
ABOGADA  
CALS N° 00713

## GUIA DE ENTREVISTA

### I. Datos Generales

- 1.1 Entrevistado: **JORGE CHAVEZ HUAMAN**
- 1.2 Profesión, Grado Académico: **ABOGADO**
- 1.3 Especialidad: **PENAL**
- 1.4 Cargo o Institución donde labora: **SECTOR PRIVADO**

### II. Aspectos de la entrevista

Título de Investigación: “Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023”

**Objetivo General: Determinar si un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023**

1. ¿De qué manera un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídica de los sicarios adolescentes?

De la manera que se enfoque en apoyar al adolescente infractor, como también que las sanciones sean acordes a la infracción cometido.

**Objetivo Especifico 1: Identificar los factores que llevan a los sicarios adolescentes a cometer el sicariato.**

2. ¿Qué factores sociales considera usted para que un menor incurra en actos de sicariato?

Un factor es el de la familia disfuncional, como un mal entorno, al tener una formación no adecuada, falta de oportunidades de trabajo, educación y diversas cosas más, todo esto va generar que un adolescente se oriente a la actividad delictiva y llegue a cometer este acto delictivo.

3. ¿Qué rol cumplen las organizaciones criminales en la captación de menores para que cometan el delito de sicariato?

Cumplen un rol muy importante porque estas organizaciones son los que captan, inmergen, instruyen, al menor para que cometan estos delitos. Ellos tienen bien establecido que a los menores no se le puede imponer una pena, al igual que un mayor de edad, por eso son captados por diversas organizaciones criminales.

**Objetivo Específico 2: Analizar las repercusiones socio-jurídico del sicariato adolescente en Huaycán - Ate, 2023.**

4. ¿Como repercute el incremento del delito de sicariato en nuestra sociedad?

Repercute de una manera muy negativa, el incremento de este delito genera temor en la ciudadanía, la gran cantidad de extorciones a negocios, empresas y la poca seguridad, influye a que este delito se eleve desproporcionalmente en nuestra sociedad.

5. ¿Considera usted importante reforzar las medidas socio educativas para el tratamiento de adolescentes infractores?

Si, por que esta es la vía principal para que los adolescentes infractores tengan oportunidades de su reinserción en la sociedad, las medidas socio educativas va ser fundamental para el desarrollo personal de los adolescentes.

6. ¿Considera usted que para el delito de sicariato cometidos por menores de edad se apliquen las mismas sanciones establecidas para mayores de edad?

No, porque son menores de edad, están protegidos por tratados internacionales y en muchos casos estos menores son coaccionados.

7. ¿Considera usted otorgar o no beneficios penitenciarios a aquellos que hayan cometido el delito de sicariato con Dolo, crueldad, alevosía?

No, porque en un delito muy delicado y toda persona que cometa este hecho atroz no debería tener ningún tipo de beneficio penitenciario.

8. ¿De qué manera la rehabilitación y la reinserción social ayudan a los sicarios adolescentes?

Ayuda mediante nuevas oportunidades a los adolescentes infractores, si bien ellos cometieron un delito, al tener una rehabilitación adecuada se genera nuevas oportunidades en todos los ámbitos para éstos infractores en la sociedad.

**Objetivo Específico 3:** Examinar experiencias comparadas sobre sicariatos adolescentes.

9. ¿Considera usted que los modelos de organización criminal de otros países han influido en la evolución del delito de sicariato en el país?

Si, por que las organizaciones criminales que operan en el país, copian la estructura y el accionar de organizaciones ya establecidos en diversos países, y le es muchos más fácil cometer estos delitos.

10. ¿Crees que en otros países cuentan con leyes más efectivas para combatir el sicariato adolescente?

Si, en algunos países cuentan con leyes más drásticas para tratar este hecho delictivo.



JORGE CHAVEZ HUMAN  
ABOGADO  
Reg. CAL.15597

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

**Título de la investigación** “Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023”.

**Investigador(es):** Chamorro Yarin Michel Yerson

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023”, cuyo objetivo es: Determinar si un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023

Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación.

¿De qué forma un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - ¿Ate, 2023?

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

- 1.** Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023”
- 2.** Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará de forma presencial/virtual.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria (principio de autonomía):** Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):** Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):** Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):** Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:** Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar al Investigador: Chamorro Yarin Michel Yerson al email: [mchamorro@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mchamorro@ucvvirtual.edu.pe) y Docente Asesora Mgtr. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

**Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.**

**Nombres y apellidos: JORGE CHAVEZ HUAMAN**

**Fecha y hora: 07/10/ 2023 - 17:00 PM**



JORGE CHAVEZ HUAMAN  
ABOGADO  
Reg. CAL.15597

## GUIA DE ENTREVISTA

### III. Datos Generales

3.1 Entrevistado: **IVAN ARNALDO JIJON TORRES**

3.2 Profesión, Grado Académico: **ABOGADO**

3.3 Especialidad: **PENALISTA**

3.4 Cargo o Institución donde labora: **SECTOR PRIVADO**

### IV. Aspectos de la entrevista

Título de Investigación: “Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023”

**Objetivo General: Determinar si un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023**

1. ¿De qué manera un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídica de los sicarios adolescentes?

De la manera de que se sancione completamente, e implementen herramientas para los operadores de justicia, eleven las sanciones.

**Objetivo Especifico 1: Identificar los factores que llevan a los sicarios adolescentes a cometer el sicariato.**

2. ¿Qué factores sociales considera usted para que un adolescente incurra en actos de sicariato?

Que no hay apoyo de parte del estado, como campañas educación gratuita para los adolescentes, el poco control de las autoridades, la flexibilidad que tienen sus padres al con sus hijos menores.

3. ¿Qué rol cumplen las organizaciones criminales en la captación de menores para que cometan el delito de sicariato?

Cumplen el rol más importante, al ser una organización más compleja está bien estructurado tiene un área encargada de la captación de menores, como otra de logística.

**Objetivo Específico 2: Analizar las repercusiones socio-jurídico del sicariato adolescente en Huaycán - Ate, 2023.**

4. ¿Como repercute el incremento del delito de sicariato en nuestra sociedad?

Repercute de una manera muy negativa, perjudicando a todo el país, podemos ver claramente las diversas modalidades que emplean para matar en la actualidad, la poca empatía que tiene los delincuentes por las personas.

5. ¿Considera usted importante reforzar las medidas socio educativas para el tratamiento de adolescentes infractores?

Si, pero no va ser suficiente, se debe emplear programas de impacto que muestren la realidad de las consecuencias de las acciones que cometen, a quien dañar, por que no solo es a una persona sino a toda una familia.

6. ¿Considera usted que para el delito de sicariato cometidos por menores de edad se apliquen las mismas sanciones establecidas para mayores de edad?

Si, por que, si actúan como adultos al cometer delitos, tienen la malicia y concretan el hecho deben ser juzgados como mayores, también los jóvenes de hoy, en la actualidad no son unos "tontos" ellos saben muy bien lo que están cometiendo y el efecto que van atraer sus acciones.

7. ¿Considera usted otorgar o no beneficios penitenciarios a aquellos que hayan cometido el delito de sicariato con Dolo, crueldad, alevosía?

No deben otorgar ningún tipo de beneficio a los reos que hayan empleado alguna de esta acción.

8. ¿De qué manera la rehabilitación y la reinserción social ayudan a los sicarios adolescentes?

Ayudan a que los adolescentes tengan alternativas y oportunidades, pero las entidades que se encargan de administrar

**Objetivo Específico 3:** Examinar experiencias comparadas sobre sicariatos adolescentes.

9. ¿Considera usted que los modelos de organización criminal de otros países han influido en la evolución del delito de sicariato en el país?

Si, las organizaciones criminales como las bandas nacionales tienen su modus operandi, pero a la falta de políticas públicas, adaptan métodos más violentos de organizaciones extranjeras, podemos señalar al robo informático, proxenetismo,

10. ¿Crees que en otros países cuentan con leyes más efectivas para combatir el sicariato adolescente?

Si, hasta han impuesto penas de cadena perpetua, los EE.UU. es un país donde sancionan al adolescente igual que al mayor de edad y controlan a sus ciudadanos sean menores o mayores.



Arnelo J. Torres  
ABOGADO  
C.A.C. 8664

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**Título de la investigación** “Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023”.

**Investigador(es):** Chamorro Yarin Michel Yerson

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023”, cuyo objetivo es: Determinar si un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - Ate, 2023

Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

El impacto del problema de la investigación.

¿De qué forma un adecuado tratamiento legal de la ley penal disminuye las repercusiones socio-jurídico de los sicarios adolescentes en Huaycán - ¿Ate, 2023?

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán - Ate, 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará de forma presencial/virtual.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria (principio de autonomía):** Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):** Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):** Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):** Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:** Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar al Investigador: Chamorro Yarin Michel Yerson al email: [mchamorro@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mchamorro@ucvvirtual.edu.pe) y Docente Asesora Mgtr. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

**Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.**

**Nombres y apellidos: IVAN ARNALDO JIJON TORRES**

**Fecha y hora: 08/10/2023 – 13:00 PM.**



IVAN ARNALDO JIJON TORRES  
ABOGADO  
C.A.C. 8664



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, MONTOYA RODRIGUEZ MARIA VICTORIA STEFFANY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Repercusión socio-jurídico del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en Huaycán- Ate, 2023", cuyo autor es CHAMORRO YARIN MICHEL YERSON, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 05 de Diciembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
MONTOYA RODRIGUEZ MARIA VICTORIA STEFFANY <b>DNI:</b> 73254755 <b>ORCID:</b> 0000-0001-6979-2331	Firmado electrónicamente por: MARIAVS el 05-12- 2023 11:43:49

Código documento Trilce: TRI - 0683201